

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

NOVAL BEATRÍZ C/NIEVAS EVELIA Y OTS. S/COB. EJEC.

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Enrique Grenno, en autos "Noval Beatriz c/Nievas Evelia y Ots. s/Cob. Ejec.", Expte. 92.811, subastará electrónicamente el 50 % indiviso del inmueble sito en ciudad de Henderson, NC.: Circ. V, Sec C, Mz 15-B, Parc 40, Mat: 2613, Ptda 3622, Avellaneda n° 458 y las acciones y derechos hereditarios que s/el mismo le corresponden a Ana Rita Basualdo Nievas en su carácter de heredera de Juan A. Basualdo (sucesorio "Basualdo Juan s/Suc. Ab Intestado", Expte. 766 en trámite Juzg Paz de H. Yrigoyen). Consta de living-comedor, cocina, baño y dos hab., construido en materiales tradicionales, de regular a mal estado de conservación. Estado de ocupación: Ana Cora junto a dos hijos menores en calidad de inquilina s/contrato, cofme acta de de constatación de fecha 15/02/2025 agregada en autos. La subasta COMENZARÁ EL 03/06/2025 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 17/06/2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 29/05/2025 a las 12 hs. Exh.: 21, 22 y 23 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Base U\$S 4.666,66. Dep. en gtía. u\$S 233,33 que el interesado en participar deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos, en Pesos N° 6704-027-512888/9, CBU 0140356327670451288891 (la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). En dolares N° 6704-28-126/3 CBU 0140356328670400012639 ambas del Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen. El acreedor está autorizado a compensar hasta el monto de la base. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap.prev. Audiencia de Adjudicación: día 04/08/2025 a las 10 hs. en sede del Juzgado, 9 de Julio N° 54 de T. Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al dep. en gtía y el pago de los hon. del martillero y ap. de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el dep. de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Reg. Gral de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Cód. de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; art. 39, Ac. 3604/12). Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el dep. de gtía, bajo apercibimiento de postor remiso. Deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. Los postores deberán estar registrados en Reg. de Sub. Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Cesión de boleto y/o acta de adjudicación: A fin de neutralizar actos que pudieran quitar transparencia al remate, como así también, de evitar especulación por parte de terceros, no serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado (art. 34 inc. 5to. aps."b" y "d" del cód. proc.) Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso.No siendo tampoco necesaria la inscripción

registrar, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los trib. pciales (ej. imp inmob) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión serán abonados con el precio de vta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, imp. y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Informes: Al Juzg. al mail oficial: juzciv1- tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en rematestl@outlook.com o por whats App al 2392-623854.

abr. 3 v. abr. 7

CAPRISTO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Ana Paula Crantosqui, en autos "Capristo Ramón s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 46.922, rematará mediante subasta electrónica a partir del día 30 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 11 HS. HASTA EL 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 11 HS., el siguiente bien inmueble titularidad de Capristo Ramón viudo de sus primeras nupcias c/Renee De Rico, L.E. 5.355.953, cuyo título se encuentra agregado en autos adjunto al trámite de fecha 5/11/2024, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 5/11/2024, ubicado en Domingo Vazquez N°.1.201 (esq. Garibaldi) de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección A, Chacra 47, Manzana 47 AN, parcela 19, matrícula 32.272 (108), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra.- El inmueble se encuentra Ocupado por Stella Laura Capristo y grupo familiar de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 16/10/2024.- Fecha de exhibición del bien a subastar, día 21 de Abril de 2025 de 11:00 a 12:00 hs.- Base: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la de la tasación efectuada y agregada en autos con fecha 31/7/2024 - \$82.5000.000- (art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Millones (\$55.000.000). Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$2.750.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027-516709/8. CBU 01403341-276205 51670982, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente.- Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 2 de junio de 2025 a los 11 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza N°. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, y la seña.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. - Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Ana Paula Crantosqui, Tel 0291-5086500. Tres Arroyos, 20 marzo 2025.

abr. 3 v. abr. 7

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MEDINA NELSON CEFERINO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Del Gesso, sito en Pellegrini N° 68, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Medina Nelson Ceferino y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SN-3719-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-

13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT+, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N°GFK113329 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL69T0JG347629, Blanco, Naftero, Fabricación Año: 2018, Modelo Año: 2018, Dominio: AC610QA, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/5/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/5/2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 8/5/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la Caba y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=VU-9DQskrts>. Base: \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Comisión: 9% con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se admite la compra en comisión ni tampoco la cesión del acta de adjudicación o del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás Cuenta N° 5849766, CBU N° 0140482527659858497666, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 26/6/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El comprador deberá depositar en el término de tres días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá este en situación de postor remiso. Deudas al 19/3/2025: Patentes ARBA: \$1.026.153,40 Infracciones PBA: \$217.800 y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-20089325-6. San Nicolás de los Arroyos, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

ZAPICO JOSÉ MARÍA C/GARCIA ANA MARÍA ISABEL Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal Del Trabajo N° 1 del del Depto Judicial Dolores, hace saber en autos: "Zapico José María c/García Ana María Isabel y Otros s/Despido", Exp. 38601, que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el 100 % indiviso del inmueble Lote 1: sito en la localidad de General Lavalle calle 1 entre Int. Dumm y de la Serna individualizado catastralmente como: Partida 042-00566-0, Nomenclatura Catastral C: I S: A MZ: 68 PA: 8 Bien matrícula: 42987; (042) al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 25/04/2025 10:00 AM HS., FINALIZA: 12/05/2025 10:00 AM HS. Acreditación de postores hasta el 22/04/2025 a las 10 am hs. Base \$30.733,33. Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$1.600 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios Martillero: 3,5 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Señá 30 % y es independiente del depósito en garantía. Fecha de Exhibición del bien: 16/04/2025 de 13:30 a 14:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 544303/9, CBU 0140303727694954430399, sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6949. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5 % sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del CPCC y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarará postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 28/05/2025 a las 10 horas en la sede del tribunal de trabajo sito en calle Sarmiento 166. El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador y seña Acreditada. Gastos de la inscripción a cargo del comprador. Se autoriza la cesión de acta de adjudicación. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) a los bienes subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el acta de adjudicación (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: Municipalidad de General Lavalle \$67,892.42 ARBA: 42.922,50 Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N.º 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al telefono 2257583866 o al correo electrónico info@ceciliacarricarte.com.ar. Dolores, marzo 2025. Quezada Pablo Gustavo, Juez.

abr. 4 v. abr. 8

ZAPICO JOSÉ MARÍA C/GARCIA ANA MARÍA ISABEL Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del del Depto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Zapico José María c/García Ana María Isabel y Otros s/Despido", Exp. 38601, que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el 100 % indiviso del inmueble Lote 2: sito en la localidad de General Lavalle calle 1 esquina Int. Dumm individualizado catastralmente como: Partida 042-049763-6, Nomenclatura Catastral C.: I, S.: A, MZ.: 68, Pa.: 9 Bien matrícula 42988.(042), al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 25/04/2025 10:00 AM HS., FINALIZA: 12/05/2025 10:00 AM HS. Acreditación de postores hasta el 22/04/2025 a las 10 am hs. Base \$40.996,66 Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$2050 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios Martillero: 3,5 % c/part. con más el 10 % de aportes

prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Señá 30 % y es independiente del depósito en garantía. Fecha de Exhibición del bien: 16/04/2025 de 13:30 a 14:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 544303/9, CBU 0140303727694954430399 sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6949. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5% sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del CPCC y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarará postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 28/05/2025 a las 10 horas en la sede del tribunal de trabajo sito en calle Sarmiento 166 El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador y seña Acreditada. Gastos de la inscripción a cargo del comprador. Se autoriza la cesión de acta de adjudicación. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) a los bienes subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el acta de adjudicación (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: Municipalidad de General Lavalle \$365,111.96 ARBA: \$46.464,40 Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2257583866 o al correo electrónico info@ceciliacarricarte.com.ar. Dolores, febrero de 2025. Quezada Pablo Gustavo, Juez.

abr. 4 v. abr. 8

GRUPENMAGER MOISES Y OTROS C/FRISANCO GABRIELA VICTORIA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8 Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6° comunica en autos "Gruppenmager Moises y Otros c/Frisanco Gabriela Victoria s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. SI-21612-2022, que la martillera María T. Pedalino, CMCP SI 2772; CUIT 27-06412939-8, Monotributista, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Ezepeleta 630 entre Necochea y Sgto. Cabral de Martínez, partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: III - Sec.: F - Mz.: 379A - Par.: 18 - Matrícula 25032. Estado del bien Según acta de constatación: Ocupado por Sapienza Claudio Oscar y Gabriela Victoria Frisanco quienes manifiestan vivir en dicho domicilio conjuntamente con una hija, la Sra. Carolina Paola Cristando y dos nietos menores de edad, en carácter de propietarios del inmueble. Medidas del lote: 10,00 metros de frente por 22,00 de largo. Superficie total del lote: 218,35, según título. Chalet de dos plantas. En planta baja living-comedor, un dormitorio pequeño, garaje, toilette, baño completo, dormitorio con vestidor, cocina con comedor diario y salida al patio-jardín. En lateral izquierdo del chalet entrada independiente que conduce a escalera que lleva a la planta alta. Terraza, cocina, baño, living utilizado como dormitorio, dormitorio. Todo en regular estado de conservación. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Base dólares Noventa Mil (U\$S90.000.-). Acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos y efectivizar el depósito de garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma o sea el día 30/05/2025 a las 11:00 hs. Depósito de garantía: Dólares Noventa Mil (U\$S90.000.-) debiendo depositarse en el Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la Cuenta Judicial en dólares N° 028-0004579/0, CBU 0140136928509900457904, CUIT 30-70721665-0, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. Deudas: ARBA al 20/11/2024 \$1.134.646,40; Municipalidad: al 20/09/2024 \$1.175.075,37; AySA al 11/09/2024 \$739.068,84. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Compra en comisión: se encuentra autorizada en la medida en que se de cumplimiento a lo que dispone el art. 582 del CPC debiendo cumplirse con lo que indica el art. 21 del Ac. 3604 de la SCBA (reglamento de la subasta electrónica) a tales efectos. Cesión del acta de adjudicación: "No corresponde a la suscripta expedirse en cuanto a la forma que las partes tienen para disponer de los derechos derivados del boleto de compraventa en subasta judicial que el martillero tendrá que celebrar con quien resulte adjudicatario definitivo" Para participar de la subasta electrónica los interesados deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales Departamental (Art. 24 Ac. 3604 Anexo I). Los interesados que deseen participar de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente a la suma fijada como base para la subasta en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas emita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. Eximición del depósito en garantía: No se le hace saber que el depósito en garantía, de la suma que el juez fije, se aplica a todos los que deseen participar de la subasta y es requisito ineludible que establece el Artículo 22 (Texto según AC 3731) del Ac. 3604 de la SCBA que reglamenta la subasta electrónica. Comisión del martillero: 4% con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional únicamente a cargo del comprador. Audiencia de adjudicación: audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, se realizará el día 27 de junio de 2025 a las 10:00 hs, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 4% en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales). Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la

aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Exhibición del inmueble: los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025 de 10 a 13 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de autos. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con la Martillera al tel. 4798-5565. San Isidro, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/JUAREZ OSCAR TIMOTEO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mirtha I. Francese, Merlo 2729, Moreno, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Juarez Oscar Timoteo y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MG 3145/202, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor según dominio Marca Renault, Modelo: Nuevo Sandero Authentique, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Renault N° K7MA812UD70550 Chasis Renault N° 93Y5SRBE4JJ099337, color Blanco, Naftero, Modelo Año: 2017, Dominio: AC134ZA. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6/5/25 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL 19/5/25 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 23/4/25 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=vUp-P6Jz8Aw> Base: \$625.278,06 Depósito en garantía \$31.265 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se fija en el 30 %, la que deberá ser abonada y acreditada íntegramente al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Moreno-Gral. Rodríguez con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Moreno: Cuenta N° 5126 027-528663-2, CBU 01400441-27512652866329. Audiencia de adjudicación: 5/6/25 a las 10 hs. A la misma deberán comparecer el Martillero y el adjudicatario a fin de proceder a levantar el acta pertinente, que será suscripta en audiencia ante el Actuario y que se llevará a cabo por medios virtuales (Microsoft Teams) y para lo cual se deberán tener en cuenta las siguientes pautas: Se recomienda que la audiencia se celebre en un ambiente iluminado, sin tránsito de personas ajenos a la audiencia y con el menor ruido posible. Se solicita a las partes el deber de puntualidad, que tengan consigo su DNI y credenciales, los que deberán ser exhibidos al inicio de la audiencia. Las partes y los letrados deberán acceder al siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDA5YTBmOGItN2E4YS00NTRjLTkxNjEtOGFmZTNjNzU4NDAw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%222a71e271-f39d-43ef-9aaf-7de7f4529db8%22%7d para unirse a la reunión el día y hora indicado. Deberán ingresar diez minutos antes de la hora señalada a fin de controlar la conexión y/o solucionar cualquier inconveniente técnico. Ante dudas en relación a cuestiones operativas podrán contactarse con la Secretaría de Tecnología Informática (mail de contacto sistemas-mn@jusbuenosaires.gov.ar). A estos fines de adjuntan links que dan cuenta de la forma de celebración de la audiencia como de los requerimientos técnicos necesarios. En la página web de la SCBA podrá acceder a los instructivos para participar de la audiencia bien desde una computadora como de telefonía celular. Se aportan links con datos de interés: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=audiencias%20de%20modo%20total%20o%20parcialmente%20remoto.&veradjuntos=nohttp://www.scba.gov.ar/institucional/nota_expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=audiencias%20de%20modo%20total%20o%20parcialmente%20remoto.&veradjuntos=nohttp://www.scba.gov.ar/institucional/nota_expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no) Se hace saber al adjudicatario que deberá presentarse a la audiencia en cuestión munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía (de corresponder), constancia de pago de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta, debiendo -en el mismo acto- constituir domicilio legal. Asimismo, deberá adjuntar la señal supra referida, el 10 % en concepto de comisión, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos. Deudas al 22/3/25: ARBA: \$552.678,40 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$217.800 y (GCBA) No registra. Se hace saber que las deudas de impuesto automotor (ARBA) hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador en subasta, como así también las infracciones, serán soportadas por el producido de la venta (art. 43 ley de prenda). En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. No se admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. CUIT Deudor 20-06154546-9 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Moreno, 2025.

GUTIERREZ NICACIO MARTÍN ALEJANDRO S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, comunica por tres días que en los autos caratulados "Gutierrez Nicacio Martín Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-45970-2022, la Martillera y Corredora Pública Susana Sencar, colegiada 6298, Libro XII, Folio 19, con domicilio procesal constituido en la calle 6 N° 1198 esq 57 de la ciudad de La Plata (Cel 15 5386602), mail susencar@yahoo.com.ar, rematará mediante subasta judicial electrónica el 100 % del Automotor Dominio

NYV 327, Marca Peugeot 5008 -Allure Plus, 7 Plazas-, Modelo 2014. Condiciones y Procedimiento de Venta: Exhibición: 9 de mayo de 2025 de 11 a 12 hs. y 10 de mayo de 2025 de 15 a 16 hs. Fecha Máxima de Acreditación de Postores: hasta las 10 hs. del día 19/5/2025; INICIO SUBASTA ELECTRÓNICA: 22 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS.; FINALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA: 5 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS.; Fecha de la Audiencia de Adjudicación (Art. 38 Ac. 3604): 24 de junio 2025 a las 10 hs., en la Sede del Juzgado. A la Audiencia citada deberán comparecer la martillera y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y electrónico en los términos del artículo 42 del CPCC y 3º del Reglamento para la notificación por medios electrónicos (Ac. 3540/11 SCBA), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.). Base: \$4.000.000. Estado del Automotor: Según constatación obrante en autos. Seña 30 %; Comisión 8 % del precio de venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del citado. Además deberá entregar en efectivo al martillero el 1,2 % del precio de venta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de Inscripción e impuestos posteriores a la entrega de la Posesión que pudieran corresponder serán a cargo del Comprador. En el plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación el postor deberá depositar el saldo de precio. Venta al Contado, Efectivo y Mejor Postor. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del acta de adjudicación. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía de \$400.000 (10 % de la base) en la Cuenta N°: 2050-027-00102830/0; CBU: 0140114727205010283006; CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales La Plata con un mínimo de 3 días hábiles de antelación al inicio de la Subasta. Información adicional a la Martillera y/o el Portal de la Oficina de Subastas Judiciales: <https://subastas.scba.gov.ar>, y/o en calle 13 e/47 y 48 Planta Baja, Oficina 8, Palacio de Tribunales, La Plata Conmutador (0221) 4104400; Internos 42816, 44004, 44443, 44123, 44124, La Plata, en la fecha de la firma digital. Dr. Carlos Sebastián Giroto. Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

DERRAH LUIS C/BARBERO ALEJANDRO EDUARDO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liberato Claudia Noemi, en los autos: "Derrah Luis c/Barbero Alejandro Eduardo s/División de Condominio" (Expte. 28.164-2018), hace saber que la Martillera Amatulli Catalina Teresa Nelida Col 2.473 CM., realizará la Subasta ordenada mediante la modalidad electrónica (Ley 14.238) por 10 días hábiles, COMIENZA: 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. El 100 % del inmueble ubicado en la calle: Valentín Vergara esq. Avda. Argentina, de la localidad y Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. Sup. Unidad Funcional edificada: 316 mts2. Nomenclatura catastral: Partida: 072-154.157- Circ: I, Parcela: 03, Subparcela:16A, Mazna.:359.- Deudas: ARBA. \$276.535,60.-al 05/06/2024, Municipalidad: \$193.131,65 al 05/06/24.- El inmueble está ocupado, según mandamiento de Constatación, fecha 13 de mayo de 2024, por el Sr: Faye Mamadou. La venta se realizará a través del sitio web. Habilitado por el Máximo Tribunal Provincial. [Http://subastas.scba.gov.ar/](http://subastas.scba.gov.ar/) durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Base de la subasta: USD 500.000. Comisión del martillero se fija en un 3 % a cargo de cada parte del producido de la subasta que deberán ser abonados a la profesional en su totalidad por el adquirente en forma previa a la firma del Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art. 54. IV Ley 10.973, modificado Ley 14.058), dichos conceptos serán abonados conformes a modalidad e indicación dada por la Martillera. Los oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha iniciación de la subasta conforme (art. 24. Anexo I Ac. SCBA 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma equivalente al (5 %) del valor de la base de Subasta en concepto de garantía que en el caso de autos asciende dicha suma de USD25.000.- Debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuenta en moneda Dólares: Suc. Morón, (5098) CTA 5025232 -CBU: 0140030428509850252329. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC), una vez que se realice la audiencia de adjudicación del Inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la seña del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta ,por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segundo mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, En este caso se lo llamara a ratificar dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Se hace saber, que la Cesión del acta de adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Acta de adjudicación: convocarse en la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia del día 30 de mayo de 2025, a las 09:30 hs., destinada a proceder a la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, el Adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de Inscripción a la Subasta, el comprobante de pago del Depósito en Garantía, Constancia de Deposito en la cuenta de autos de la Seña de la compra efectuada, Constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como Comprador en la Subasta Electrónica, constituyendo en el mismo acto Domicilio Procesal en los términos del art. 40del CPCC., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41.CPCC). En dicho acto la Martillera presentara comprobante de boleta de depósito de aportes de Ley, que ha recibido con anterioridad del Adjudicatario con los honorarios correspondiente. Exhibición: 23 de Abril de 2025 de 8:00 a 9:00 hs. en el domicilio del Inmueble, bajo responsabilidad de la Demandada. Para mayor información consultar al portal de

Subastas Electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la Martillera 156-4845448. Morón, marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 9

EDICTOS

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, sito en Alvear n° 465 1° piso Quilmes, comunica que con fecha 10 de marzo de 2025 se resolvió Decretar la Quiebra de la firma CODECOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T.: 30-66402143-5, con domicilio en la calle 413 N° 140 de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1993 en la Matrícula N° 37.216, en Legajo 01/69.319. En la que se designó sindicatura al "Estudio Piscione, Paniqui y Gómez Martí" con domicilio en la calle Moreno 470, Piso 1°, de Quilmes. Se prohíbe a la fallida efectuar pagos, y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces. (Art. 88 inc. 5° de LCQ), hacer saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes o documentos de la fallida deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Intimar a la fallida para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, en el plazo de veinticuatro (24) horas, como asimismo toda documentación relacionada con su actividad (libros de comercio y demás documentación anexa). (Art. 88 inc.4 de L.C.Q.). Intimar a la fallida para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el Art.86, en cuanto a su remisión al Art.11, incs. 3 y 5 de LCQ. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo del 2025... Por intermedio de la Sindicatura se procederá a la publicación de Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art.89 de LCQ), haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones pertinentes del art. 88; como asimismo nombre y domicilio del Síndico interviniente; ello dentro de las veinticuatro (24) horas de la firma del presente, y sin necesidad de previo pago conforme prescripciones legales en la materia, sin perjuicio de su satisfacción si los fondos lo permitieren. Las diligencias de publicación podrán efectuarse directamente por correo. Eduardo Córdoba Sosa. Juez Civil y Comercial". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 LCQ). Quilmes, de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "García Mariano Silvio Andrés s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 39620). Se ha Decretado la Quiebra del Sr. GARCIA MARIANO SILVIO ANDRÉS, DNI 23831594, argentino, con domicilio en calle Roca N° 132, de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado nuevo Síndico de la quiebra al contador Alejandro Oscar Sinigaglia, contador público, tomo 57 folio 101 legajo 14.513/1 CPCEPBA; CUIT 23-12605459-9; responsable monotributo, constituyendo domicilio electrónico en 23126054599@cce.notificaciones, cel 2915070597. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el Art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (Art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical.- Modificar los plazos previstos en la resolución de fecha 27/12/2025, conforme el siguiente detalle: (i) 14 de mayo de 2025, para la verificación de créditos; (ii) 30 de junio de 2025 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); (iii) 28 de agosto de 2025 para el informe previsto en el Art. 39 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 25 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2285-2024-9130, caratulada: "Ibarra, Maximiliano Gastón s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género, Daño Simple en Concurso Real (I.P.P. 09-00-009158-24) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAXIMILIANO GASTÓN IBARRA, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por lam Comisaría de Marcos Paz con fecha 18/3/2025, notifíquese al imputado Ibarra Maximiliano Gastón por edictos intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. 25/3/2025 Dr. Santiago L. Marchio, Juez Subrogante.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 6.047 seguida a Erik Santiago Cerruti por el delito de del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ERIK SANTIAGO CERRUTI, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de abril de 2000 en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, instruido, soltero, DNI 42.570.578, con último domicilio en la calle Guanacaste N° 4431 de José C. Paz, hijo de Angela Elisa Cerruti, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Habida cuenta lo informado por la Comisaría interviniente, toda vez que el co-encausado Cerruti no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Erik Santiago Cerruti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta

Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Póngase en conocimiento a la Defensa del encausado... Daniel Alberto Leppén -Juez- (PDS). Secretaría, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN ALEXANDER MEDVE, DNI 38104127, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 08/10/1993, hijo de Alejandro Medve y de Gladis Villalba, con último domicilio conocido en calle Rimavera N° 1425 o N° 1945, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-455-2024, IPP 16-00-005240-19/00, caratulada: "Medve Alexander Joaquin - Desobediencia (3 hechos) y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de marzo del corriente año y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17/03/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Alexander Medve, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-455-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y desobediencia - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-455-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "Araujo Walter Claudio s/Quiebra (Pequeña)", Causa N.º LP-7477-2025 se ha decretado la quiebra de la WALTER CLAUDIO ARAUJO con DNI 34581903, con domicilio en la calle de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones y físico en la calle 40 N. 817 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 9 a 17 hs. - y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817 de La Plata, Tel. 221 545 1285, dirección de e-mail: pachecogf@hotmail.com, hasta el día jueves lunes 28 de abril de 2025 - Fijándose los días lunes 2 de junio de 2025 y lunes 7 de julio de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 25 de marzo de 2025. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, La Plata, comunica que en autos "Medicos de Berisso S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (expte. LP-90004/2024), se ha decretado en fecha 19/02/2024 la apertura del Concurso Preventivo de "MEDICOS DE BERISSO S.A.", con domicilio en calle 12 N° 4295, Berisso, CUIT 30-71691674-6. Síndico actuante: Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle 10 N° 623, Planta Baja A, La Plata. Quienes se consideren titulares de créditos de causa y/o título anterior al día 25/12/2024, fecha de inicio del concurso preventivo, deberán efectuar sus pedidos ante el síndico hasta el 25/04/2025, previa solicitud de turno a los teléfonos 2214217229 o 221 4280167 o 2215013826, en el domicilio de la Sindicatura, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. Plazo para efectuar impugnaciones vence: 19/5/2025. Informe individual: 30/06/2025. Informe general: 15/09/2025. Audiencia informativa: 10 de febrero de 2026 a las 12:30 horas. La Plata, 26 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Jurado Estefania Selene s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 72521), con fecha 27 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de ESTEFANIA SELENE JURADO, DNI 36.527.340, CUIL 27-36527340-0, con domicilio calle Rivadavia N° 337, localidad Lezama, partido Lezama, de la provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 8 de mayo de 2025 a la síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10286283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781 , correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 22 de mayo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 23 de Junio de 2025, e Informe General el día 5 de agosto de 2025. Dolores, 21 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitor de la víctima menor víctima de autos A.P. JUAN JOSE PRIETO en causa nro. 18592 seguida a Prieto Juan Cruz por el delito de Abuso Sexual la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 26 de marzo de 2025- Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese al progenitor de la víctima menor víctima de autos A.P. Juan Jose Prieto a tenor del art. 129

del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIANA PAMELA CORREA víctima en causa nro. 18777 seguida a Rosales Dario Victor por el delito de Violación de Domicilio y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de Marzo de 2025. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos, se dispone: I.- No habiendo objeción por parte de la Fiscalía, siga la presente a control.- II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Diana Pamela Correa en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que el nuevo domicilio del condenado es en calle Venezuela Nro. 60 Segundo Piso Departamento 2 de la ciudad de Mar del Plata y que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se entenderá que no tiene objeción alguna. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BAILONE HOLMBACK GIULIANA en su calidad de víctima en causa N° 19572 seguida a Beviglia Carlos Augusto por el delito de Abuso Sexual Mediante Sist. Informáticos (Grooming) la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de marzo de 2025- Autos y Vistos: En atención a lo informado en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a Bailone Holmback Giuliana en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que el nuevo domicilio del condenado es en calle 9 de Julio N° 3367 de esta ciudad; y haciéndole saber que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se entenderá que no hay objeción de su parte. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL FABRICIO ASTROLOG en la P.P. N° PP-07-03-001210-24/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: I. Elevar a juicio esta causa respecto de Maximiliano Andres Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer parcialmente a Raul Astrolog y Mauro Persincula, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL FABRICIO ASTROLOG en la P.P. N° PP-07-03-001210-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: I. Elevar a juicio esta causa respecto de Maximiliano Andres Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer parcialmente a Raul Astrolog y Mauro Persincula, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLONNA OLIVIA TRINIDAD en su calidad de víctima en causa nro. 20397 seguida a Pallotini Miguel Angel por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de marzo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Colonna Olivia Trinidad en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 13 de marzo de 2025., Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- "///del Plata, 26 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero del 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 521 N° 3173 de Quequen comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea (arts. 27 bis C.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de

oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea, a los fines de su intervención- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-4208-23 del Juzgado de Garantías nro.2 , y causa nro. 15512 del Juzgado en lo Correccional nro. 2 de Necochea. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Propietario estacionamiento Vialsa, sito en ruta 88 y Azopardo de esta ciudad, en causa nro. INC-20143-1 seguida a CAMPANA LEANDRO EMANUEL por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra del Sr. MAURICIO JAVIER DIAZ, DNI 23.481.220 con domicilio real en calle 79 N° 152 e/121 y 122 de La Plata. Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 08/04/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140324203678250410747, Alias PAZ.LUCAS.1820. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las

penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 03/06/2025, e informe general el día 30/06/2025. La Plata, marzo 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado en forma subrogante, Secretaría 20, interinamente a cargo de la Dra. Magdalena M. Taboada, sito en Av. Callao 635, PB, CABA, informa que en fecha 27.2.2025 se Declaró la Apertura del Concurso Preventivo de ABS AGRICULTURA CONSULT S.R.L. (CUIT N° 30-71072335-0) en los autos "ABS Agri Consult S.R.L. s/Concurso Preventivo" (N° 26707/2024). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el síndico Ignacio V. Kaczer, con domicilio en la Av. Callao 441 piso 17 "D", CABA a través de un correo electrónico dirigido a la casilla sindicaturaestudiokaczer@gmail.com hasta el día 24.4.2025. Para el pago del arancel Art. 32 LCQ, se deberá efectuar transferencia de la suma correspondiente en la CBU 0340145908145006638005, la copia de la constancia de depósito deberá agregarse a la solicitud de verificación. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el día 12.5.2025. Asimismo, se deja constancia de que se han fijado los días 9.6.2025 y 6.8.2025, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará de modo presencial en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24.2.2026 a las 12:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 17 de marzo de 2025. Magdalena María Taboada. Secretaria Interina.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a JOSE DARIO ARIEL PAZ; DNI N° 45.866.811, instruido, argentino, de estado civil soltero, nacido el día 8 de mayo de 2000 en Temperley (B), hijo de Cintia Elisa Anabela Paz, con domicilio en calle Norazco Flores al 1.110 Merlo -B- Barrio Matera (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2670-2024 (10543), "Paz, Jose Dario Ariel s/Abuso Sexual en 25 de Mayo (B) (IPP 09-00-3397-24)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 3835/00 (sorteo N° 1063-2020) seguida a "Aguirrez, Alan Brandon Roy s/ robo agravado por su comisión con efracción y por la participación de un menor de edad en grado de tentativa, en Moreno." y su agregada N° 5642/00 (sorteo N° 1482-2024) seguida a "Aguirrez Alan Brandon Roy s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse y por su utilización de manera impropia, su comisión en lugar poblado y en banda y lesiones graves"; y "Figueredo Cabañas Mirian s/Encubrimiento simple, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MIRIAN FIGUEREDO CABAÑAS, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 26 de marzo de 2025. Atento el tiempo transcurrido sin que la Defensa se expida conforme lo dispuesto por ésta Magistratura, lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal y habida cuenta el estado de la causa en relación a la coencausada Mirian Figueredo Cabañas previo a resolver, cítese a la nombrada para el día 9 de abril próximo, a las 9:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese a las partes y por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1469-23, interno N° 3846 caratulada "Manzo Maria Luciana Altigracia S/Desobediencia (Art. 239 DEL C.P) en Gral. Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MANZO MARIA LUCIANA ALTAGRACIA, titular del DNI 37.050.813, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos:... Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N°-1469-23 Interno N° 3846 caratulada "Manzo Maria Luciana Altigracia s/Desobediencia (art. 239 del C.P) En Gral. Madariaga, 0305-453-23>, correspondiendo sobreeser en forma total a la ciudadana Manzo Maria Luciana Altigracia, de nacionalidad: argentina DNI 37.050.813, nacido el 22/05/1991 en General Madariaga hijo de Barreto Teresa Noemi, con último domicilio conocido en la calle Perú N° 233 de la ciudad de General Madariaga, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial N° 1678018 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal del Código Penal, hecho ocurrido el día 15 de abril del año 2023 en Gral. Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P). II. Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VICTOR HUGO LESCANO, con DNI 24.222.510, argentino, nacido el día 23 de septiembre de 1972 en la localidad de Canning, partido de Ezeiza, con último domicilio en la calle Gutiérrez N° 1454 de la localidad de Ezeiza, partido Homónimo, hijo de Juan Carlos y de Beatriz Fernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° -10561- (Registro Interno N° 10561), caratulada "Lescano Victor Hugo s/Coacción Agravada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el

domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Florencia Elizabeth Zárate, Belén Barraza, Mara Echevarría, Carlos Rodríguez, Matías Zarate en causa nro. INC-19594-1 seguida a EPULEF ARIEL por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.335 (IPP 10-00-014926-24/00) seguida a Jesús Abel Sosa y otra por el delito de Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JESÚS ABEL SOSA, DNI 36.188.498, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de abril de 1991, en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, de ocupación empleado, instruido con estudios primarios completos, con último domicilio informado en la calle Vucetich esquina Vicapugio de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación lo ordenado por el Juez en el marco de la audiencia prevista por el artículo 338 del Código Procesal Penal, bajo los parámetros de la resolución 2.440 de la S.C.B.A., que ordena el libramiento del presente edicto: "/// la ciudad y partido de Morón, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticinco, siendo las 12.30 horas, en la sede del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la mencionada ciudad, se constituyeron por ante el doctor Lucas Varangot, titular de éste órgano jurisdiccional y el Secretario autorizante, a los fines de celebrar la audiencia prevista por el artículo 338 del Código Procesal Penal, bajo los parámetros de la resolución 2.440 de la S.C.B.A., en la causa correccional N° 4.335 caratulada: "Sosa, Jesús Abel y Sosa, Sonia Noemí s/Lesiones Leves"... En otro orden, en lo relativo al imputado Jesús Abel Sosa, dispuso que se lo cite por edicto a publicarse en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo...". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez y Fernandez Cora Juan Manuel, Secretario. Secretaría, marzo 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad, cita a ARTURO DANIEL PEREZ, DNI 41.237.828 argentina, nacido el día 09/09/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-222-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 26 de Marzo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Arturo Daniel Perez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de

cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-222-2025 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de abigeato deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-222-2025 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO DAMIAN CORONA, DNI 32097287, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 02/02/1986, hijo de Javier Edgardo Gerardo y de Tissera Marcela Beatriz, con último domicilio conocido en calle Av. Morteo N° 678 B° Juan XXIII, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-29-2025, IPP-IPP N° 16-02-000555-23/01, caratulada: "Corona Facundo Damian -Encubrimiento- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de marzo de 2025. Atento al estado de autos, ante la incomparecencia de Facundo Damian Corona estando debidamente notificado de la audiencia señalada y no pudiendo ser localizado en su domicilio tal como consta en las actuaciones policiales que se adjuntaron electrónicamente, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de marzo pasado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-29-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-29-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GARCIA LEDESMA JORGE SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Jorge Evaristo Garcia y de Nilda Haydee Ledesma, nacido en Lanús con fecha 19 de enero de 1973, DNI 23.169.421, con último domicilio denunciado Catamarca N° 1970 de la localidad de Lanús Oeste a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8790 (IPP 07-0082131-17), caratulada "Garcia, Jorge Sebastian S/Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Jorge Sebastian Garcia Ledesma, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a IGNACIO DAVID PEÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 43.459.673, nacido el día 15 de septiembre del 2000 en Guernica, de estado civil soltero, de profesión u ocupación barbero, con último domicilio en calle Voltaire nro 1847 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramon Peña y Marcela Maella, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017641-24 caratulada "Peña David Ignacio S/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 -11417-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ignacio David Peña, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RAMON VEGA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.845.095, nacido el día 3 de marzo de 1998 en la provincia de Santa Fe, de profesión u ocupación changarin, que no sabe leer ni escribir, hijo de Juan Ruben Cardozo y de Maria Esther Vega, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-008292-23 caratulada "Vega Ezequiel Ramon S/Hurto - 11598-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Ramon Vega, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, sumado que corrida vista a la Defensa en dos oportunidades no se ha aportado un nuevo domicilio o teléfono, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN MANUEL PALOMINO LIMAS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield,

tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-10057-22 (N° interno 8679) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas, lesiones leves calificadas y daños cuya resolución infra se transcribe: "///field, .- Y Vistos: Esta causa N° 07-03-10057-22 (N° interno 8679) del registro de este Juzgado y N° 5173/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Palomino Limas Juan Manuel s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, lesiones leves calificadas y daños presuntamente ocurrido el 23 de junio de 2022 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de febrero de 2023, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 26 de marzo de 2025 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 24 de junio de 2022 (fecha del llamado a 308) y el 3 de febrero de 2023 (fecha de radicación), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Palomino Limas Juan Manuel, en la presente causa N° 07-03-10057-22 (N° interno 8679) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas, lesiones leves calificadas y daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Palomino Limas Juan Manuel titular de D.N.I. N° 38.357.704, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de julio de 1994, soltero, hijo de Juan Palomino y de Carmen Limas, domiciliado en calle Cochabamba 2642 de C.A.B.A., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5299812, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, comunica que con fecha 01/11/2024 se decretó la quiebra Sr. FEDERICO OSCAR FERNANDO ALMIRON, DNI 29365813, CUIT 20-29365813-8 con domicilio real en calle Bucarest, N° 2654 de la localidad de Lomas de Zamora, partido de idéntica denominación, provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 10/06/2025. Informe general 06/08/2025. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirija a Ud. en Causa N° 5970 (I.P.P. N° 13-01-4575-20), seguida a CRISTIAN SEBASTIAN GONZALEZ, por los delitos de "Amenazas Agravadas por el Uso de Armas en Concurso Ideal con Daños" en los términos de los Arts. 54, 149 bis segundo apartado y 183 del C.P, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025.-Autos y Vistos: (...)Y Considerando: (...)Resuelvo: (...) I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 5970 del registro de este Juzgado, respecto de Cristian Sebastián González, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Cristián Sebastián González, titular del D.N.I. N° 43.394.906, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 9 de diciembre de 1990, estado civil soltero, ocupación albañil, hijo de Dardo Gaspar González y de Carmen Beatriz Duarte, con domicilio en calle 123 Nro. 481 Berazategui entre 4 y 5, quien posee prontuario N° O4860491, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1615327 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de armas en concurso ideal con daños en los términos de los Arts. 54, 149 bis segundo apartado y 183 del C.P y 323 inc. 1º del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 14/04/2020, en Berazategui, que tramitara ante la UFlyJ n° 6 y el Juzgado de Garantías N° 7 departamento Judicial Quilmes.-No causando gravamen alguno la notificación al sobreseído Cristián Sebastián González, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sin más, saludo a Ud. atte.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, sito en calle Moreno N° 38 de la ciudad de Alberti; a cargo del Dr. Daniel Oscar Palazzo, Secretaría Única de desempeño, del Departamento Judicial de Mercedes (Bs.As.) en la Causa caratulada: "Novillo, Liliana María Dolores y Otro c/Rivero, Cristina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N°

18210, cita y emplaza por 10 días a Sra. CRISTINA RIVERO, como quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble en cuestión ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Alberti, en calle Islas Malvinas, entre calles Rivadavia y Uriburu (denominada actualmente: Víctor Albizzatti) designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 180, Parcela 3, Partida Inmobiliaria:1479; todo, según plano 02-0013-2005, con una superficie de 1.250 m2 para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes. Alberti, 28 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, informa que el día 16 de mayo de 2025 procederá a la DESTRUCCIÓN DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419) EXPEDIENTES iniciados entre los años 1990 y 2014 inclusive. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N°430 de la ciudad de Quilmes por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del Ac. 3397, que en pdf se aduna al presente. Quilmes, 28 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, informa que el día 16 de mayo de 2025 procederá a la DESTRUCCIÓN DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419) expedientes iniciados entre los años 1990 y 2014 inclusive. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N°430 de la ciudad de Quilmes por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397, que en pdf se aduna al presente. Quilmes, 28 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 2727-CH (IPP 10040-22) caratulada: "Nuñez Rubén Darío s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RUBÉN DARÍO NUÑEZ - titular del DNI 33.589.897-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2025- Atento el estado de autos, siendo que Rubén Darío Nuñez -DNI 33.589.897- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Nuñez para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Notifíquese.". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DYLAN GABRIEL VILA, DNI 47.202.081, nacido el 29 de marzo de 2006 en la localidad de Gonzalez Catán, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, hijo de Noelia Beatriz Vilan, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-707-2025, R.I. Nro. 4081-4, I.P.P. Nro. 05-00-051141-24/00, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, de Marzo del 2025 .- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Dylan Gabriel Vila, ver trámite digital de fecha 21/03/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 04/09/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Dylan Gabriel Vila, DNI 47.202.081, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 303 y codtes. del CPP).- ...Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.-....." Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BAUTISTA ARIEL FARIÁS, argentina, instruido, DNI 43.590.808, apodado 'perro', soltero, instruido, hijo de Estela Rufina Farías, con último domicilio conocido en calle Gabazzi 245 de Barrio Villa Nueva Campana, por los delitos de "Lesiones Leves Calificadas", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 2176, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Secretaría, 27 de marzo de 2025. Atento lo informado por el Actuario y por personal policial a fs. 36, cítese por cinco días a Bautista Ariel Farías para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno - Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial de Zárate-Campana a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única, con domicilio en Av. Mitre 755 piso 4to, Zárate, en los autos "Bazari S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 25.411, informa que el 7/9/2024 se Decretó la Quiebra de BAZARI S.R.L., C.U.I.T 30-71110233-3 con domicilio en Avenida Antártida Argentina N° 2535 de Zárate, inscripta en la DPJ de la Provincia de Buenos Aires en fecha 24-09-2009, Exp. N° 21209-156399, Legajo 1/169238, matrícula 95499. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder, para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición del Síndico Ctdor. Martin Dayraut (+5492352416890, martin@estudiodayraut.com.ar) los títulos de propiedad de los bienes inmuebles o bienes registrables que tuviere. Deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos otros bienes que no tuviere y que integren su activo, bajo apercibimiento, en su caso, de proceder a su incautación.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Marcos Fernando VAL, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 17/03/2025 se ha Declarado la Quiebra de TOLEDO MIGUEL ALBERTO DNI 30.134.740, caratula "Toledo Miguel Alberto s/Quiebra(Pequeña)" Expte N°

75.356, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 25/4/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 12/5/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 9/6/2025 y el 6/8/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata hace saber que con fecha 07/11/2024 se ha Decretado la Quiebra de VERÓNICA NOEMI MILITELLO DNI 32.870.270, con domicilio en calle 97 e/1 y 115 N° s/n de Villa Elvira, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 7 de mayo de 2025 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiosifas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18:00 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el 20 de Junio de 2025 y la del Informe General para el día 4 de agosto de 2025. Prohibase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Jones Damián Oscar s/Quiebra(Pequeña)" Expte. Nro. LP-5643-2024. Marzo, 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en autos "Cesyt S.A. s/Sustracción Pérdida Destrucción Libros de Registro Causa 68898" hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de REGISTRO DE ACCIONISTAS N° 1 DE CESYT S.A. matrícula 55462 legajo 99577 de la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre los títulos, para que dentro de los treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente ante la contadora Myriam Edith Zitelli debiendo coordinar previamente día y hora de visita al 11-6684-3299. Se resolvera con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Lanús, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1516/2022 (I.P.P. N° 03-05-000946-22) y su acumulada Causa N° 1572/2022 (I.P.P. N° 03-05-000930-22) caratulada: "Arredondo Luis Alberto y Madrid Damaris Ayelén Desobediencia y Arredondo Luis Alberto Lesiones Leves y Amenazas a Madrid Damaris Ayelén en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MADRID DAMARIS AYELEN, DNI 38.842.957, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 45 e/10 y 12 - Loc. General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de marzo de 2025.- Autos Y Vistos...y Considerando... Resuelvo:... Segundo: Sobreser a la Ciudadana Damaris, Ayelen Madrid, DNI 38842957, argentino, soltero, instruido, de 26 años de edad, nacido, 21 de octubre de 1995 Gral Madariaga, de ocupación Ama de casa, hijo de Pedro Madrid, y Monica Ernals en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia - IPP N° 03-05-946-22/00- en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Tercero: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha Madrid Damaris Anyelen en fecha 21/11/2024.- Cuarto: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.- Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL EDGARDO GONZALEZ, en la Causa N° 07-00-32610-21 (n° interno 8154) seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.-Y VISTOS: Esta causa Nº 07-00-32610-21 (nº interno 8154) del registro de este Juzgado y Nº 3971/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Daniel Edgardo s/Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el día 24 de junio de 2021 en la localidad de Burzaco partido de Almirante Brown del que fuera víctima Yesica Beatriz Tevere, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de octubre de 2021 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 11 de junio de 2024 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 2 de agosto de 2021 (fs. 42) y la radicación de fecha 14 de octubre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalez Daniel Edgardo, en la presente causa Nº 07-00-32610-21 (nº interno 8154) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gonzalez Daniel Edgardo, titular de D.N.I. Nº 32654335, de nacionalidad Argentina, Soltero, nacido 27 de diciembre de 1986, en Argentina, hijo de de Luis Armando González y de Edith del Carmen Sanchez, domiciliado en Barrio Telepostal, Torre I, depto 1 C de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O4960043, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº AP 1621018, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte Nº 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 06.11.2024, se decretó la Quiebra de GOMEZ RUBÉN FERNANDO, DNI Nº 18.272.376, domiciliado en calle Luis María Campos Nº 2357 de la localidad de Sarandí, partido Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires; fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 20 de mayo de 2025 (Cfr. Art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 17.07.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 17.09.2025 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Montero; Carlos Alberto con domicilio en Cnel. Murature Nº: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) .- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los

que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO EMANUEL VILLEGAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-14927-/22, seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Hurto y Turbación de la Posesión". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 21 de febrero de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Santiago Emanuel Villegas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.. firmado el 28/03/2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JAVIER ANTONIO OJEDA, en Causa Nro. 20407 seguida a Toledo Miguel Ángel por el delito de "Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 28 de Marzo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Marzo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRITZ JUAN RAMÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22141399, argentina, hijo de Ramón Ismael Brito y de María Felicia Britz, nacido el día 16/05/1971, y con último domicilio conocido en real: calle Gabriel Miro - nro. 2130 - loc. Villa Fiorito, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-63514-22 (IPP 0700-63514-22), caratulada "Britz Juan Ramón s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas --R.I N° 9634---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 28 de marzo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Ramón Britz, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declará su Rebeldía. Secretaría.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROSALEZ JAVIER

HERNÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 41.658.232, argentina, nacido el día 19/12/1995, en la Localidad de Glew y con último domicilio conocido en real: calle Entre Ríos - Nro. 74 - Loc. Longchamps - e/Espora y Silvia, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-15517-2400 (IPP 0705-15517-2400), caratulada "Rosalez Javier Hernán s/Daño--R.I N° 9836---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de marzo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Javier Hernan Rosalez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo, del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Segura Gastón Leonardo s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. LP-29401-2024, con fecha 14/03/2025 se ha Decretado la Quiebra de GASTÓN LEONARDO SEGURA, DNI N°31.381.258, con domicilio real en calle 34 N°2090 de La Plata, Pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndica a la contadora Angélica Patricia Sifas, con domicilio en calle 9 N° 665, Piso 8°, Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a a 13:00 hs. Teléfono de contacto: 221-483-9694. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la síndica y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudiosiafas@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 26/05/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, Banco de la Pcia. de Bs. As., titular: Angélica Patricia Sifas. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 09/06/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 10/07/2025 y 05/09/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de marzo de 2025. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CARLOS ALEJANDRO VAZQUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-01-13242-23/00 (n° interno 9505) seguida al nombrado en orden al delito de "Estafa", cuya resolución infra se transcribe:"///field 28 de Marzo de 2025.-Y Visto...considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vazquez Carlos Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado."

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Álvaro Garganta, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Descentralizada de Presidente Perón, Departamento Judicial La Plata, sita en Avenida Arturo Jauretche n° 661 de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón (CP 1862), e-mail: ufij2.PPeron@mpba.gov.ar, en el marco de la IPP N° PP-06-02-003058-24/00, caratulada: "Flores, Oscar Daniel s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle, tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Guernica 28 de marzo de 2025. En atención al estado de la presente, y lo informado por el actuario, no habiéndose dado con el paradero actual del imputado FLORES OSCAR DANIEL DNI N° 42.075.142, cuyo último domicilio conocido es calle Pedro de Mendoza de la Ciudad de La Boca C.A.B.A., procédase a la publicación de edictos mediante el Boletín Oficial, ello con motivo de agotar los medios respecto de notificar al nombrado la realización de la audiencia bajo el dispositivo Cámara Gesell respecto de Flores Umma Nerea, designada para el día 26 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 de Cañuelas, sito en Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas, pudiendo presenciar la misma de forma remota, debiendo para ello contar con un usuario de Microsoft Teams y una dirección electrónica para el envío de las invitaciones a la audiencia fijada y un teléfono por posibles problemas de conectividad." Álvaro Garganta. Fiscal.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17700 seguida a SPADAFORA NICOLÁS GUILLERMO por el delito de "Lesiones Leves Calificadas" - Inc. 11° Art. 80, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa Nro. 17700 - IPP 08-00-029359-23 Juzgado Correccional N° 2 Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11/02/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, Art. 79-, fijase la

suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- 4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (C.P.P. 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

abr. 3 v. abr. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola Maria s/Prescripcion Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nenning, Otto Antonio c/Marño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Paz de San Vicente del Departamento Judicial de La Plata, cita, emplaza y corre traslado de demanda por diez días a los Sres. ROSA SAN JORGE DE GIOIA y MARÍA ANTONIA SAN JORGE, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los arts. 341 y 681 del C.P.C.C, emplazándose a los accionados y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (lotes de terreno ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de San Vicente, designados catastralmente como C.: II, S.: A, C.: 54, M.: 54m; P: 8) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso, en los autos caratulados "Pires Apolonia, Norberto Antonio y Otro c/Gonzalez Herrera, Baldomero Oscar y Otro s/Usucapión (Expediente 341 - 2010)". San Vicente, marzo 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita a MARÍA LAURA PINI, DNI 5758371 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-2-C-254-08 (art. 791 "in-fine" CPCC), por el término de 33 (treinta y tres) días, art. 338 del C.P.C.C., plazo ampliado en razón de la distancia, para que la conteste en el plazo indicado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts.59 y 356 del C.P.C.C.; oponga excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunte la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), en autos "Rubilar Carrillo, Cecilia Odilia c/Devoto, Cayetano Antonio y Otros s/Prescripción adquisitiva (Ordinario)" BA-06834-C-0000, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente (art. 145 y 343 del CPCC). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Carlos de Bariloche, 18 de marzo de 2025. Dra. Valeria Mori.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n°1 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en calle Colón n° 526 de la ciudad de Campana, en los autos caratulados "Molina Matias Leonel c/Herederos de Acosta s/Acciones de Reclamación de Filiación", Expte. N° 75260, cita a los herederos o sucesores del sr. ACOSTA CEFERINO MANUEL DE JESUS, DNI 17.492.210, para que comparezcan en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la acción de reclamación de filiación, solicitada en autos por parte del Sr. MOLINA MATIAS LEONEL y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Campana, en el día de su firma digital.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771, Mar del Plata (7600), Pcia. de Bs. As., cita y emplaza al Sr. FIDEL ORLANDO NAVARRO, DNI 35.125.451, con último domicilio en la calle 19 N° 81 de la ciudad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de quince (15) días se presente a los autos caratulados "Municipalidad De Balcarce c/Lombardo Gustavo Damián s/Acción de Revindicacion" (Expte. N° 120273/16), a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar en su representación a la Defensa Oficial (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C., Pcia. Bs. As.). Mar del Plata, 19 de febrero de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo. Juez subrogante, en autos "CENTRO DE DIAGNOSTICO DR. TARZIAN SA s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° QL-6869-2021), hace saber que el 09/09/2024 la Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos e Informe Final, y se han regulado los siguientes honorarios: al letrado de la fallida Dr. Marcelo Javier Losice en la suma de \$1.200.000,00, los del sindico contador Ricardo Javier Mendez en la suma de \$1.800.000,00, y los del letrado de la sindicatura que se encuentran a su cargo, Dr. Santiago Julian Quesada en la suma de \$800.000,00 con más los aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Quilmes, 31/03/2025. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dr. Samanta Noemí Glereán, Interina. Secretarias.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - En la causa N° 32568 caratulada: "C. B. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a CLAUDIA GABRIELA RODRIGUEZ, DNI 23814224, la siguiente Resolución: "Tandil, ... Resuelto: 1. Decretar el estado de desamparo y adoptabilidad de B. C., ... nacida el 29/02/2008, hija de Alfredo Ángel Cambronera -DNI 13750280- y Claudia Gabriela Rodriguez -DNI 23814224-, lo que implica que ambos progenitores quedan privados de su responsabilidad parental a partir del dictado de la presente (arts. 3, 6, 8 siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, art. 75 inc. 22 C.N., art. 607, 700 ss y cc del CCC). 2. La suspensión inmediata y definitiva de todo régimen comunicacional entre B.C. y sus progenitores: Claudia Gabriela Rodriguez y Alfredo Ángel Cambronera, como así también respecto de su familia ampliada o extensa, a excepción de su abuela paterna, Esther Marta Cambronera. Esto último, por tratarse de un vínculo que la adolescente ha solicitado sostener y que el organismo administrativo ha evaluado recíproco, sin perjuicio de la imposibilidad de asumir el cuidado por parte de la referente, atento su avanzada edad. 3. La continuidad del vínculo entre B. y sus hermanos, evaluándose oportunamente el establecimiento de un régimen comunicacional, que deberá ser sostenido y estimulado por quienes asuman el cuidado de la adolescente, considerando fundamentalmente sus propios deseos y su interés superior". 20/03/2025 11:48:12 - Monserrat Silvia Inés.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a a los herederos de NÉLIDA ESTHER MARAFFIO KLEMENT, RAÚL CARLOS MARAFFIO, NILDA CELIA MARAFFIO KLEMENT y ATILIO FRANCISCO MARAFFIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II; Sección D; Qta: 284; Manzana 284 p; Parcela 32. Partida: 46.140, Folio 2013 Año 1928 de Bahía Blanca, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos "Morales Raúl Horacio y Otro/a c/Ayerua María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 74322, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento judicial de Bahía Blanca. Hágase saber que la publicación de edictos se encuentra exenta de sellados atento que la actora cuenta con beneficio provisional de litigar sin gastos." Bahía Blanca, 31 de marzo de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a JUAN MARCELO ABAN (DNI: 31.807.141) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Aban Damián s/Abrigo" (Expte. Nro. 76095), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Pellegrini N° 68 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Hernán Víctor Prat, Juez; Secretaria a cargo del Doctor Marcelo Del Gesso, en los autos caratulados "Lammens Nuñez Matías Daniel y Otro c/Chavez Eduardo s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 102614, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a los herederos del codemandado Sr. NÉSTOR EDUARDO FRANGI a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 y 681 del C. P. C.). San Nicolás, 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ESTELA ETELVINA OYARZUN, (DNI 37.764.529) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Oyarzun Fabiana Valentina s/Abrigo" (Expte. Nro. 75.581), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Silvana González Pardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro Francisco Tettamanti, sito en calle Sarmiento N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Petropat S.R.L. c/Heit Jorge Roberto s/Consignación" (Expte. N° 31.007), que tramitan ante este Tribunal, notifica al Sr. NICOLÁS EMANUEL HEIT la Rebeldía decretada en fecha 16/09/2024. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago del sellado atento encontrarse alcanzado la actora por el Beneficio de Gratuidad (art. 20 Ley de Contrato de Trabajo). Bahía Blanca, 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a ESTEFANÍA LUJÁN CORREA y MIGUEL ALEJANDRO DIAZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "D. J. B. s/Abrigo" (expte. LZ-1222-2023). "Lomas de Zamora, 28 de junio de 2023. III) Poner en conocimiento de Estefanía Luján Correa y Miguel Alejandro Diaz el pedido de otorgamiento de guarda de Jano Bastian Diaz a favor de Veronica Patricia Acosta efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de

Almirante Brown, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, así denunciar teléfono de contacto y correo electrónico a fin de acceder a la aplicación Microsoft Teams, dando cumplimiento con los arts. 56, 118 inc. 3° del CPCC, art. 1 inc. 3 pto. B apartados 3/4 de la Res. 10/20 y arts. 4 y 5 de la Res. 558/20 ambas de la SCBA, bajo apercibimiento de resolver la situación de los niños de autos (arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem N°1371 de Banfield. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial". Fdo. Esteban Felix Garcia Martinez Juez. Y "Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2025. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 146 del CPCC)". Fdo. Esteban Felix Garcia Martinez, Juez. Lomas de Zamora, marzo 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a MAURO ANTONIO DIAZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Diaz Lionel y Otro/a s/Abriego", (expte. LZ-37088-2023). "Lomas de Zamora, 1 de marzo de 2024. Atento el informe recibido por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Esteban Echeverría, donde se concluye que se deberá otorgar la guarda de Jazmin Diaz y Lionel Diaz a Elvira Maidana procedase a: I) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que efectúe una evaluación de la red social afectiva existente entre Jazmin Diaz y Lionel Diaz con elvira maidana domiciliados en la calle Cervetti 519 El Jagüel y con teléfono de contacto 1534151472 debiendo expedirse respecto a la metodología de abordaje a utilizar. II) Con su resultado, citar a Elvira Maidana a fin de mantener entrevista con el Suscripto y notificarlo de la conclusión del informe aludido, en el marco de lo dispuesto en el art. 657 CC y CN. Finalizado dicho acto, de conformidad con los principios generales relativos al interés superior del niño, niña y adolescente, autonomía progresiva y el derecho a ser oído en todos los procesos que los afecten directamente, según su edad y estado de madurez (arts. 707 y cctes. del CC y CN) citese a Jazmin Diaz y Lionel Diaz a fin de mantener entrevista con el Suscripto (art. 12 Convención de los Derechos del Niño) con citación de la Asesoría Tutelar. III) Poner en conocimiento de Mauro Antonio Diaz el pedido de otorgamiento de guarda de Jazmin Diaz y Lionel Diaz a favor de Elvira Maidana efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Esteban Echeverría, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, así denunciar teléfono de contacto y correo electrónico a fin de acceder a la aplicación Microsoft Teams, dando cumplimiento con los arts. 56, 118 inc. 3° del CPCC, art. 1 inc. 3 pto. B apartados 3/4 de la Res. 10/20 y arts. 4 y 5 de la Res. 558/20 ambas de la SCBA, bajo apercibimiento de resolver la situación de los niños de autos (arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem N°1371 de Banfield. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. En pos de efectuar la notificación y de conformidad con lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, mediante Resolución SC N° 975/21, por medio de la cual estableció la disponibilidad para los magistrados y secretarios de los organismos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias, de un acceso a la información disponible en los sistemas informáticos del Registro Nacional de las Personas, hágase saber que se procedió por Secretaría a compulsar dicho sistema ingresando el DNI 29.938.942, correspondiente a Mauro Antonio Diaz, y que su resultado se adjunta a la presente. Con el resultado de las evaluaciones y citaciones aquí ordenadas, se dictará sentencia en estos obrados, en los términos del art. 657 del CCyCN". José Luis Cociña, Juez PDS. Otro auto reza: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2025. Tienese presente lo informado. En virtud de lo señalado en la contestación del oficio de la comisaría a despacho, con relación a la notificación a la progenitor de Lionel Diaz y Jazmin Diaz teniendo en consideración los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten a Mauro Antonio Diaz, y atento el desconocimiento del domicilio de residencia actual, publíquese edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Union" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a Mauro Antonio Diaz la providencia de fs. 38 punto III emplazándola por el plazo de 5 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146, y 147 del CPCC)". Esteban Félix García Martínez, Juez. Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza a los sucesores de LOPEZ EULALIA, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Namuncura 117, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción V, Manzana 173, Sección J, Parcelas 24, 25 y 26, Matrículas N° 19169 (046), 19170 (046) y 19171 (046) objetos de los autos caratulados; "Nieva Francisco Damián c/Castillo Ezequiel Orencio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga"; (Exp. N° MG-15707-2020), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem (B), cita y emplaza, dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación, a herederos del Sr. BLANCO FELICIANO, como así también a todo aquél que se considere con derechos sobre el siguiente bien inmueble: 1) Nomenclatura catastral: Circunscripción: XII, Sección: A, Manzana: 66, Parcela: 3-a.- Partida Inmobiliaria: 059-12603, fin de que comparezcan a estar a derecho y a contestar demanda incoada en los autos: "Diaz Silvia Ramona c/Blanco Feliciano s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente ZLA-22716-2025, en trámite por ante dicho Juzgado, ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Vedía, 28 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza a HENRY JORGE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya Nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección D, Quinta I - inscripción de dominio N° 78619, Folio 1429, tomo 23, año 1914 para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y concds. del C.P.C.).

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, cita y emplaza a ACEVEDO ROCÍO ANAHÍ, DNI 33.005.984 y/o quien se considere con derecho para que comparezca a tomar intervención en los autos "Acevedo Kiara Milagros y Otro s/Tutela", por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdtes. del CPCC). Gral. San Martín, 28 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Sarmiento N°166, 1er. Piso de la ciudad de Dolores, cita por diez días a herederos de la Sra. CELINA CAPPELLETTI, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Lopez Norma Inés c/Cappelletti Celina s/Despido" Expte. N° 41499, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en las citadas actuaciones. Dolores, marzo de 2025. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de gratuidad que le otorga el art. 27 de la Ley 15057.

abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Streitenberger Norma Haydee c/Zanelli Isidro s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17075-2024, cita y emplaza a ISIDRO ZANELLI y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puán cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 45, Parcela 2 D, Partida Inmobiliaria 085-17085, y Circunscripción I, Sección A, Manzana 45, Parcela 2 E, Partida Inmobiliaria 085-17086; inscripto en la Matrícula N° 6536 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital.

abr. 4 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a cargo de la Dra. Veronica A. Petrosillo y del Dr. Julio Ariel Fernandez, en los autos caratulados: "Robson Hartenau Meredith Abril s/Abrigo" (Expte. N° LZ-24046-2024 notifica al Sr. ROBSON ELIAS NAHUEL y a la Sra. HARTENAU SOFIA ANTONELLA, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora. Advirtiéndose en este acto que la audiencia de fs. 80 fué fijada para un día inhábil (02/04/2025), reprográmese la misma en este acto y cítese a los progenitores de la niña, Sr. Robson Elias Nahuel y Sra. Hartenau Sofia Antonella a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b del CCCN y art. 12 de la Ley 14.528 para el día 30 del mes de abril de 2025 a las 10:00 horas. Hágase saber a Robson Elias Nahuel y a Hartenau Sofia Antonella que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles, sita en la calle Larroque N° 2300 de Banfield; b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art.41 y 42 del CPCC) en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; c) En caso de incomparecencia injustificada el suscripto podrá decretar la Adoptabilidad de la niña Robson Hartenau Meredith Abril (art. 12 de la Ley 14.528). Notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial (art. 145, 146, 147 del CPCC)". Fdo. Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. Lomas de Zamora.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Llanos Josefina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° 49532, en fecha 02/12/2024 se ha Decretado la Quiebra de LLANOS JOSEFINA con DNI 34.588.278 con domicilio en calle 23 N° 1724 de Claromecó, partido de Tres Arroyos. Ha sido designada en el cargo de Síndico la Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 14 de abril de 2025, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por la Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por la Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Número de Cuenta: 6243-31100/6, CBU: 0140393803624303110067,

titularidad del síndico actuante, CUIL/CUIT: 27-17838268-9. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, esta habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la Ley Concursal. Se fijó plazo hasta el día 29 de mayo de 2025 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 14 de julio de 2025, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen a la Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 28 de marzo de 2025. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notificar a los Sres. BRIAN OSCAR PINTO y YONATHAN EZEQUIEL PINTO, de lo resuelto el 25 de marzo de 2025 por la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión correspondiente a la I.P.P. 14-08-002322-24/00 -Causa Nro. 36437-2025-, con intervención de la U.F.I. Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: I) Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Particular contra el auto que deniega la eximición de prisión a Brian Oscar Pinto y Yonathan Ezequiel Pinto, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (Arts. 188, 421, 424, 433, 439 y 442 del C.P.P) II) Confirmar el auto apelado en cuanto denegó la eximición de prisión de Brian Oscar Pinto y Yonathan Ezequiel Pinto, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (Arts. 148, 169 a contrario, 171, 185, 434 del C.P.P). Dres. Carlos Fabian Blanco. Juez, Luis Cayetano Cayuela, Juez.". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente, dictado en el día de la fecha: "Atento al estado de esta incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009026304 26/3/2025 07:10:22 - Resolución Electr. - Recurso de Apelación - Confirma Resolución Impugnada ([https:// mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000009026304](https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000009026304)), a los imputados Brian Oscar Pinto y Yonathan Ezequiel Pinto, toda vez que los mentados no han sido encontrados en su domicilio conforme obra en la pieza digital E14000008921812 17/2/2025 07:57:16 - Acta - Acta (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008921812>), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Diego E. Martinez. P.D.S". Secretaría, 28 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4726 (10-00-2562-24), seguida a JUAN CARLOS SALVATIERRA en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Salvatierra (DNI 45.811.327, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de enero de 2004 en la provincia de Tucumán, hijo de Sergio Salvatierra y de Magalí Tello), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Carlos Salvatierra por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Pereyra María Laura s/Quiebra (Pequeña)", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Lanús-Avellaneda a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa, Secretaría Única a mi cargo sito en Iriarte 142 de Avellaneda, que con fecha 7 de febrero de 2025 se le ha decretado la Quiebra de la sra. PEREYRA MARÍA LAURA con DNI 27282596, con domicilio en la calle Deheza N° 2456 de la localidad de Lanús Éste. Se ha designado síndico al sr. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Castro Barros 55 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 5 de mayo de 2025. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que cumpla con los recaudos del art. 88 de la Ley 24522; hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 5 de julio de 2025 y 26 de agosto de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Lanús, 25 de marzo de 2025. Reghenzani María Elisa Juez. Avellaneda, 27 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 15 de noviembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de MERCEDES CECILIA PRADO BELLO, DNI 33.702.487, con domicilio en calle Sanabria N° 164 1º piso depto. B. de Junín. Síndico: Cr. Pablo Gorosito, 20 de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de mayo de 2025; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 30 de mayo de 2025, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que

entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Prado Bello Mercedes Cecilia s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 1468-2020". Junín, de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, Magistrada Suplente, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a NICOLAS DAMIAN POELSTRA, sin apodos, DNI 41.573.948, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, nacido el martes 26 de enero de 1999 en la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires (B), instruido, de ocupación empleado, de estado civil Soltero, domiciliado en calle Necochea nro. 1395 de la localidad de Chivilcoy (B), hijo de Haydee Yolanda Barboza (v) y de Antonio Daniel Poelstra; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1118-2022 (9734), "Poelstra Nicolas Damian y Torres Sergio Raul s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Chivilcoy (B) (IPP 09-00-007712-22)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde. Mercedes, 31 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Zircubich Ricardo Román s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 77.379, con fecha 06 de febrero de 2025 se ha Decretado la Quiebra de ZIRCUBICH RICARDO ROMÁN (DNI 44.242.147), con domicilio real en calle 12 de octubre 3077, de la ciudad de Saladillo, Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Guido Valsecchi con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221-5370394, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 07 de Abril de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360, el importe correspondiente al arancel de 10% S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 21 de Mayo de 2025; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 04 de Julio de 2025. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 725-1483-2021, caratulada "Rojas Ignacio Diego s/Amenazas, Daño, Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Ignacio Diego Rojas por Amenazas, Desobediencia y Daños a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Azopardo 2155 de Nueva Atlantis, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 725-1483-2021, "Rojas Ignacio Diego s/Amenazas, daño, desobediencia, 03-02-4521-19/00"; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado ROJAS IGNACIO DIEGO, la comisión de los delitos de Amenazas, amenazas agravadas, desobediencia y daño, previstos y penados en los arts. 149 bis, 149 bis 2° párrafo, art. 239 y 183 del C.P. los que prevén una pena máxima de 3 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 28/10/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y arts. 149 bis, 149 bis 2° párrafo, art. 239 y 183 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Rojas Ignacio Diego (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 17/10/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 725-1483-2021 (03-02-4521-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Rojas Ignacio Diego cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Amenazas, amenazas agravadas, desobediencia y daño", previstos y penados en los arts. 149 bis, 149 bis 2° párrafo, art. 239 y 183 del C.P. del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 25/02/2025 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando. Juez, hace saber que el 21/08/2024 se decretó la Quiebra de CINTIA ANABEL IRIBARREN, DNI 38.836.858, con domicilio real en calle Sarmiento N° 142 de la ciudad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13/05/2025 al Síndico Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 25/06/2025, Informe General 21/08/2025. Dolores, 31 de marzo de 2025. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 17/03/2025 se ha declarado la Quiebra de HARISGARAT CAMILA ELIZABETH DNI 38345464, caratula "Harisgarat Camila Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte N°

75.375, síndico Cdr. Jerónimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 13/5/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 27/5/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 26/6/2025 y el 21/8/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 810-5-2022, caratulada "Poggio Adrián Héctor s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a "POGGIO ADRIÁN HÉCTOR s/Robo en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av.12 N° 2169 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2022.- A despacho la presente Causa N° 810-5-2022, caratulada "Poggio Adrián Héctor s/Robo en grado de tentativa", ... y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Señor Juez: Informo a V.S.: ... Que teniendo a la vista la presente Causa N° 810-5-2022, surge de la misma, que en fecha 13/7/22 se condenó al encausado condenar a Héctor Adrián Poggio, DNI N° 23.335.638, ... , por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y reprimido por los arts. 164, 42 y 44 del Código Penal, ocurrido el día 22 de Septiembre de 2.021 en la localidad de Mar Azul, Partido de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, a la Pena de diez meses de prisión, segunda declaración de reincidencia, y el pago de costas procesales, ... sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida. Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en fecha 22/09/21, permaneciendo privado de su libertad, en forma ininterrumpida hasta la fecha, habiendo sido condenado a la pena de diez meses de prisión efectiva, cumplió íntegramente la pena impuesta el día 22/7/2022, el prisión preventiva, habiendo sido excarcelado no restando pena a cumplir.- Es todo cuanto debo informar a V.S.- Dolores, Septiembre de 2022". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 893-350-2022, caratulada "Amestoy Marcos Agustín, Barrionuevo Agustín Leonardo s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Marcos Agustín Amestoy y a Agustín Leonardo Barrionuevo por resistencia a la autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Gaona 1179 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, de febrero de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 893-350-2022, "Amestoy Marcos Agustín, Barrionuevo Agustín Leonardo s/Resistencia a la autoridad", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado AMESTOY MARCOS AGUSTÍN, BARRIONUEVO AGUSTÍN LEONARDO la comisión del delito de Resistencia a la autoridad, previsto y penado en el art. 239 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/04/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Amestoy Marcos Agustín Barrionuevo Agustín Leonardo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 893-350-2022 I.P.P N°(-03-03-000082-22/00 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Amestoy Marcos Agustín y Barrionuevo Agustín Leonardo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la autoridad" , previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 19/02/2025 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 588-2019, caratulada "Zapata Andrés Fabián s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ANDRÉS FABIAN ZAPATA por Amenazas Calificadas, Lesiones Leves a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Tuyú entre Calcuta y Dante N° 863 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 588-2019, Zapata Andrés Fabián s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Zapata Andrés Fabián, la comisión de los delitos de Amenazas calificadas y lesiones leves, previstos y penados en los arts. 149 bis 1° inciso 2° párrafo y 89 del C.P. los que prevén una pena máxima de 3 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 17/04/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las

disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2º, 67 y arts. 149 bis 1º inciso 2º párrafo y 89 del C.P, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Zapata Andrés Fabián (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°588-2019 (03-03-1360-19/00 y acumulada 03-03-266-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Zapata Andrés Fabián cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Amenazas calificadas y lesiones leves" , previstos y penados en los arts. 149 bis 1º inciso 2º párrafo y 89 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 25/02/2025 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXX en causa nro. 20418 seguida a -Spadafora Nicolás Guillermo por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º art. 80-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 31 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos se dispone:...II.- Informando personal policial la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a DAVID FERNANDO SPADAFORA en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 25 de marzo de 2025". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 25 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Nicolás Guillermo Spadafora ha sido condenado, cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con el Sr. David Fernando Spadafora que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- El ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, entiendo insuficiente la misma en cuanto no dispone la distancia para el resguardo de la integridad física de la víctima y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Nicolás Guillermo Spadafora restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima su progenitor David Fernando Spadafora, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; III) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de marzo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio, someterse al Patronato de Liberados, realizar un tratamiento para el consumo problemático al alcohol por el tiempo que indiquen los profesionales y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima su progenitor David Fernando Spadafora, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndoselo saber que la acreditación del

cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. librese oficio a los fines de notificar a la víctima de la presente resolución.- VIII) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Nicolás Guillermo Spadafora con domicilio en calle Uruguay nro. 2455 de esta ciudad, respecto de la víctima su progenitor David Fernando Spadafora con domicilio en calle Formosa N° 3851 de Mar del Plata, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., venciendo la misma el 20 de marzo de 2027-...X) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento para el consumo problemático al alcohol.- XI) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-029359-23 y causa N° 17700 del Juzgado en lo Correccional nro, Dos Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: VAUPER EDITH, con último domicilio conocido en calle Maipú Nro 8953 de Mar del Plata; SAINZ SAMUEL, con último domicilio conocido en calle Mugaburu Nro 7848 de Mar del Plata y KISS GUSTAVO, con último domicilio conocido en calle Ituzaingó Nro 9191 de Mar del Plata, en causa nro. INC-12311-7 seguida a -Sosa Jesús Daniel por el delito de Tenencia Ilegal de Arma y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de diciembre de 2024.- ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-541-22, interno N° 3334 caratulada "Moyano Jonathan s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOYANO JONATHAN, titular del DNI DNI 42675922, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:.... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -541-22 Interno N° 3334 caratulada "Moyano Jonathan s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Chascomús" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Moyano Jonathan de nacionalidad argentina, DNI 42675922, nacido el 07/03/2000 en Chascomús, hijo de Luis Moyano y de Sandra María Cholfo con último domicilio conocido en la Calle Garay -nro. 543- de la localidad de Chascomús encontrándose registrado en repartición provincial bajo Prontuario Nro. 1535031 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P., por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 15 de marzo del año 2024 en

relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.).III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3389 (I.P.P. N° 10-00-064331-24) seguida a Fabio Mauricio Racco por el delito de Falsa Denuncia y Hurto Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública en Concorso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FABIO MAURICIO RACCO, apodado "Facha", de estado civil soltero, de ocupación pintor, de nacionalidad argentina, 18 años de edad, nacido el día de mayo de 2006 en Merlo, quien sabe leer y escribir, de estudios secundarios en curso, con último domicilio en la calle Independencia N° 2037, de la localidad y partido de Merlo, hijo de Juan Alberto Molinca Racco (f) y de María Cristina Parodi (f), titular del DNI 47.313.609 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar Captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: ". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 31 de marzo de 2025. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.291, seguida a -Claudio Gabriel Páez por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CLAUDIO GABRIEL PÁEZ, quien no posee sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1987 en La Matanza, quien sabe leer y escribir, de estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Llerena N° 7166, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, hijo de María Ester de Toloza (f) y de Juan Carlos Paez (v), titular del DNI N° 33.386.221; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón nro. 151, cuarto piso, sector "K" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo que surge del contenido del informe policial que antecede, toda vez que se desconoce el actual paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Claudio Gabriel Páez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Ante mí: Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 31/3/25. Secretaría.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5782 (I.P.P. N° 10-00-030277-23 y por cuerda 10-00-23587-23-23/00, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara 343/2024) caratulada "Leiva Oscar Martín y otros s/Usurpación de Inmueble y Otros", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR MARTÍN LEIVA, DNI 38.065.174, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, nacido el 10 de enero de 1994 en Ciudadela, partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Bezares 4600, casa 43 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alfredo Leiva y de Vilma Beatriz Gonzalez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. ...II. Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (246501255005164776), y atento a lo manifestado por esa parte y toda vez que el causante Leiva no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Martín Leiva, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). III. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal". Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

abr. 4 v. abr. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Jaraslasky Aldo s/Concurso Preventivo", Expte. N° 66764, hace saber por el término de cinco días, que con fecha 13 de noviembre de 2018, se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de ALDO JARASLASKY, documento de identidad N° 7.757.415, con domicilio real en la calle Dr. Lago García N° 2756 de la localidad de Luis Guillón, provincia de Buenos Aires, de estado civil viudo, hijo de Jaraslasky y de León y Benvenuto Amelia Emilia, argentino, atento lo peticionado, estado de las actuaciones, silencio guardado por los interesados pese a la publicación de edictos efectuada (fs.448) y conformidad prestada por el síndico interviniente a fs. 430/2 y fs.462, corresponde en virtud de lo normado por el art. 59 de la LCQ decretar la clausura del presente proceso. Fdo. por Roberto J. Forzati, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. Maria Florencia Miceli, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, en los autos caratulados "G. E. L. s/Abrigo", (Expediente N° J7-32598); a los fines de notificar a GEREZ ROBERTO LEANDRO y MARTINEZ ELIZABETH AYELEN lo que se dispuso con fecha: "Morón, 26 de marzo de 2025. Decretar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta respecto del niño Emir Leandro Gerez (DNI 54.829.460) la que se desarrolla en el domicilio de su abuela, Correa Valeria Elizabeth (DNI 24.848.861), sito en la calle treinta y tres 2200, Libertad, Merlo. 2) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Merlo lo aquí resuelto así como que deberán buscar y poner en marcha las estrategias necesarias para abordar la situación del niño hasta la efectiva restitución de los derechos vulnerados debiendo informar a este Juzgado cada estrategia llevada o a llevarse a cabo en el marco de lo supra dispuesto contando para la realización de todo el trabajo de restitución de derechos del niño con un plazo de 180 días conforme lo establece el Art. 607 CC y C expirado el cual deberán elevar un informe a la Suscripta en el cual deberá quedar claramente explicitado el resultado de las estrategias llevadas a cabo indicando de ser necesario la existencia de familiares o referentes afectivos del mismo que se ofrezcan a asumir su guarda o tutela; todo ello bajo apercibimiento de en caso de incumplir con los plazos dispuestos supra comunicar dicha circunstancia a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Dra. Maria Florencia Miceli, Juez. "Morón, 1 de abril de 2025. Atento cuanto surge de las constancias de autos, no contando con el domicilio real de los progenitores del menor de autos, notifíquese a Martinez Elizabeth Ayelen y a Gerez Roberto Leandro mediante edicto judicial el que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo por tratarse de una causa protectiva en relación a menores de edad y tratarse de una disposición dictada de oficio". Fdo. Dra. Maria Florencia Miceli. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Zotta Julieta. Secretaria Única, sito en calle Corrientes N° 2395 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Galvan Hugo José s/Adopción. Acciones vinculadas", Expte. N° MP-19152-2024, ha dispuesto la presente publicación una vez por mes, durante el lapso de dos meses conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por sentencia dictada en los autos mencionados, el Señor HUGO JOSÉ GALVAN, DNI 38395492, nacido el día 9 de julio de 1985, a las 15:52 horas en la ciudad de Mar del Plata, inscripto bajo el folio 190 N° 1666 del año 1985 de la ciudad de Mar del Plata, será inscripto como Hugo José Baci Fernandez. Mar del Plata, 10 de marzo de 2025. Zotta Julieta. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaria a cargo del Dr. Federico Martín Berté y Dr. Hernan Daniel Lenzi, en autos caratulados "Traverso Matias Ezequiel y Otros s/Adopción de Integración Plena, Número de causa: MP-22594-2024" ha resuelto: "Mar del Plata, 06/02/2025. I. Hacer lugar a la demanda promovida decretando la adopción de integración con carácter pleno de los jóvenes MATIAS EZEQUIEL TRAVERSO, DNI 38.011.491 nacido el 9 de abril de 1994, MICAELA TRAVERSO, DNI 39.762.705 nacida el 27 de mayo de 1996 y de GASTON TRAVERSO, DNI 39.288.693 nacido el 6 de diciembre de 1997 a favor de la Sra. Karina Giselle Diez De Ulzurrun, DNI 24.539.114, manteniendo subsistente el vínculo jurídico que los une son su progenitor. II.- Disponer que los jóvenes anexen el apellido de su adoptante -Diez de Ulzurrun- a su actual apellido Traverso, inscribiéndose como Matias Ezequiel Traverso Diez de Ulzurrun, Micaela Traverso Diez de Ulzurrun y Gaston Traverso Diez de Ulzurrun, rectificándose con este alcance las Partidas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de cada uno, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción (art. 627 del CCyC). III. Aclarar que la presente adopción de integración se otorga con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción, esto es 12 de agosto de 2024, conforme lo normado por el art. 618 C.C. y C.". Firma: Zotta Julieta. Juez.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a KAREN ELIZABETH ANCIETA, DNI 35.368.795, nacida el 1 de octubre de 1990 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, ama de casa, hija de Hugo Humberto Ancieta Tapia y de Maria Rosa Cabrera, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-1569-2023, R.I. Nro. 4051-4, I.P.P. Nro. 05-00-013359-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de marzo del 2025. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada a la encartada Karen Elizabeth Ancieta, ver trámite digital de fecha 31/03/25, e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Karen Elizabeth Ancieta, DNI 35.368.795, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.-...". Federico Jorge Pontello. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle Calle 27 N° 576- P2, cita por cinco (5) días a VIGANTI PABLO DAMIAN, DNI 23.003.790, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Vignati Pablo Damian s/Cobro Ejecutivo", Exp. 80.543, bajo apercibimiento de tener por reconocida las firmas que se le

atribuyen del documento base de la presente acción. Mercedes, 27 de marzo de 2025. Barletta Analía Verrónica, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte cita y emplaza en el término de diez días, a sucesores y/o herederos de la Sra. PRUDENCIA RIVERA DE POMPIZZI ,a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "Flores Oscar Alberto c/Medici De Pompizzi Haydee y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente nro. 73307, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del CPCC).

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, en autos N° 48829 , "Diaz Aurelia c/Sucesores de Garcia Mercedes Carolina y de Rosa Placido Garcia s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a los herederos de MERCEDES CAROLINA GARCÍA y ROSA PLÁCIDA GARCÍA y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (sito en la calle 7 N°4281, Partido y Localidad de Berazategui Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. J, Mzana. 92, Parcela 25, Matrícula 24265, de Berazategui), para que dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, noviembre 26 de 2024.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Morón cita por 2 días a herederos y/o sucesores de ALICIA ROSA D'AMELIO, para que en el plazo de dos días comparezca en los autos "Santillan Rosana c/D'Amelio Alicia Rosa y Otro/a s/Desalojo a estar a derecho", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Morón, 1 de abril de 2025. Ferin Daniela Emilse, Secretario.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de JUAN BALDANA Y CANEVARI, Sucesores de ERNESTO BALDANA Y CANEVARI, Sucesores de CELIA BALDANA Y CANEVARI, Sucesores de MARCELINA VICTORIA BALDANA Y CANEVARI, Sucesores de EVER NELLY BALDANA Y DELGADO, Sucesores de FRANCISCO BALDANA Y DELGADO, Sucesores de ETHEL BELLE BALDANA Y DELGADO, Sucesores de ARGENTINA HAYDEE BALDANA Y DELGADO, Sucesores de HUGO OSCAR SALLIES y a quiénes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del proceso caratulado "Soler Mónica Raquel c/Sucesores de Baldana Celia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-2626-2024, situados en calle Guisasola N° 3832 de Olavarría, para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Cardinalli Mariana Edith c/Collado Rodríguez Patricio Alejandro s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. 75441, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgtes. del CPCC., corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que el Sr. COLLADO RODRIGUEZ PATRICIO ALEJANDRO y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC). Dr. Alejandro Marcelo Brissolese, Juez. Casa Analia, Auxiliar Letrado. Gral. San Martín, febrero de 2025.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de La Plata, cita en autos "Fernandez Emili Nair s/Guarda de Parientes" LP-41943-2020 a FERNANDEZ AILEN, DNI 41111325, a ejercer sus derechos en el término de cinco días, (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC). Beloqui Sarries Julia, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, a cargo del Sr. Juez Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Encina María Magdalena s/Guarda a Parientes", Expte. N° 20978, cita y emplaza a la Sra. FERNANDA MICHELLE ENCINA, DNI: 48.356.950, para que se presente con patrocinio letrado en el termino de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de presumir su conformidad con la petición efectuada en el escrito de demanda y continuar la tramitación de estos obrados sin su presencia, nombrandosele Defensor Oficial para que la represente (art. 341 CPCC). Mercedes, 2025.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Laprida, del Dto. Judicial de Azul cita a los presuntos herederos de EDUARDO ALBERTO IBARROLA, DNI 11.743.431, para que se presente en los autos caratulados "Fideicomiso -Ley 12726-c/Ibarrola Gerardo V. y Otro s/Cobro Ejecutivo (N° 214)", a hacer valer sus derechos, en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente. Laprida, marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, con asiento en Garay 1768 de la ciudad de Mar del Plata, Presidente Dr. Escobar Alejandro Javier, Secretaría Única, en autos caratulados "Ocanto Catanzaro Fernando Daniel c/Santos Santiago Nicolás s/Consignación" Expte. N° 75738, se ordena la notificación de la demandada al Sr. SANTOS SANTIAGO NICÓLAS, por el término de diez (10) días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente, art. 341 CPCC: "Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el

juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia". Se transcriben los autos pertinentes: "Mar del Plata, 02 de octubre de 2024.... De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (art. 33 de la Ley 15.057). Se hace saber que tanto el escrito de demanda como toda la documentación acompañada se encuentra digitalizada y a disposición de las partes a través de la Mesa de Entradas Virtual (<http://www.scba.gov.ar>) por lo el traslado de la demanda se realiza sin archivos adjuntos ni copia papel. Consecuentemente, la cédula de traslado de demanda deberá ser presentada electrónicamente para su control sin copias. Asimismo se hace saber que se deberá contestar demanda por medio electrónico o soporte digital, adjuntando en autos los instrumentos originales (en papel) sólo ante el primer requerimiento del Tribunal de conformidad con la ac. 4039 SCBA. En su presentación deberá constituir domicilio electrónico, dar cumplimiento con las disposiciones del Anexo Único de la AC. 4039 SCBA y acompañar digitalmente la documentación requerida por la AC. 3397 SCBA para el sistema Infotec a los efectos de su registro por RGE (formulario de ingreso de datos y fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas), bajo apercibimiento de ley...". Fdo.: Escobar Alejandro Javier. Juez. Y "Mar del Plata, 28 de octubre de 2024.... Tiénesse por ampliada la demanda en los términos del art. 331 del C.P.C.C. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 02/10/2024 (art. 137 C.P.C.C. y Ac. 4039 S.C.B.A.)". Fdo.: Escobar Alejandro Javier. Juez. Y "Mar del Plata, 12 de marzo de 2025. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Sr. Santos Santiago Nicolás según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenadas en fecha 2/10/2024 y 28/10/2024 al demandado indicado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 341 CPC), los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art. 22 Ley 11653). Notifíquese (ac. 4039)". Fdo.: Cipitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente. Se transcribe art. 33 Ley 15057: "Presentada la demanda y previo cumplimiento, si correspondiere, de lo dispuesto en el artículo 32, el Juez correrá traslado al demandado, a quien citará y emplazará para que comparezca y la conteste dentro del plazo de diez (10) días, el que será ampliado en razón de la distancia en un día por cada doscientos (200) kilómetros o fracción no menor de cien (100), bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada y, a pedido de parte o de oficio, será declarado Rebelde. La declaración de rebeldía se tendrá por notificada por ministerio de la Ley. En ambos supuestos se presumirán ciertos los hechos lícitos expuestos en la demanda, salvo prueba en contrario".

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita por el plazo de diez (10) días a sucesores de NÉLIDA JOSEFINA BEATRIZ ANTONIETTI, DNI 10.644.221, nacida el 19-3-1953, fallecida el 10-10-2005, a que comparezcan a tomar intervención en los autos "Sanchez Mauricio Alberto c/Antonietti Guillermo y Otros s/Filiación y Petición de Herencia", Expte. 3666/09, bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial para que los represente. (art. 681 C.P.C.C.).

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Nestor Enrique Soria, en autos caratulados "Pena Hernán Ezequiel c/Aguerrido María Laura s/Despido", (Expte. N° 15.335), hace saber a la ejecutada Sra. AGUERRIDO MARIA LAURA, DNI 21.446.387, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 04/06/2024. Notifíquese por edictos a la demandada sra. Aguerrido María Laura la Sentencia dictada en autos con fecha 25.03.24. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad, con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el art. 22 de la ley 11.653". Virginia Persson, Presidente.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por el plazo de dos días la Sra. SOLEDAD RAMONA SILVA -quien actualmente se llamaría BENJAMÍN SILVA-, DNI 32.880.500, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días posteriores a la última publicación en los autos "Avila Lucia Viviana c/Silva Soledad Ramona s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. 9239-2025, bajo apercibimiento a designar Defensor Ad-hoc. Se aclara que el presente deberá tramitar exento del pago de aranceles, debido a que ha sido ordenada en un juicio de familia y que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. -art. 84 CPCBA-. Salliqueló, 31 de abril de 2025. María Graciana Marioni, Secretaria Letrada.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela C. Della Vecchia, Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, 6º piso de San Martín, prov. de Bs. As., en autos caratulados "Cimmino Salvador Julio y Otra c/Barnes Miller Mauricio Morris s/Materia a Categorizar" (Expte. 73.595), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a MAURICIO MORRIS BARNES MILLER para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Muñiz, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, ubicado sobre calle Haedo n° 1239 entre Avda. Pte. Perón y Sarmiento - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 218, Parcela 26. Gral San Martín, abril de 2025.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Gil, Secretaría Única de Morón sito en la calle Cristóbal Colón 191 Piso 2º de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Arauz Lazaga Maximiliano Andres c/Provincia Seguros S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte.: MO-48290-2021) que tramitan por ante este juzgado procede a citar al demandado

NÉSTOR FABIÁN VEGA, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La providencia simple que ordena el traslado de demanda dice: "Morón, 03 de noviembre de 2022... A la presentación electrónica Manifestación - Fórmula (241000440020697155) presentado por la mediadora, Yanina Gisela Olexyn, el día 2/11/2022, a las 10:38:16 hs. donde se presenta, aclara: A mérito de lo que surge de la constancia agregada en autos en formato PDF al escrito de inicio, e tiene a la peticionante por presentada y por constituidos los domicilios físico y electrónicos (arts. 40 y 42 del C.P.C.C.). Tiénese presente la aclaración formulada. En virtud de ello, corresponde proveer el escrito liminar. A mérito de lo que surge de la copia simple de poder acompañada, se tiene por acreditada la representación invocada y al peticionante por presentado, parte y por constituidos los domicilios físico y electrónico indicados (arts. 40 y 42 del C.P.C.C). De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art.12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas... Comuníquese a las partes lo establecido por el art. 1735 del C.C.y C. de la Nación aprobado por Ley N° 26.994 a sus efectos; debiendo transcribirse el presente en el instrumento donde se notifique el traslado de demanda ordenado supra. Se deja constancia que se ha dado cumplimiento con lo establecido por el Art. 31 del Decreto 600/2021, ya que la mediadora ha tomado intervención en autos... Notifíquese por Secretaría". Firmado: Doctora Laura Andrea Juez (P.D.S.). Se deja expresa constancia que la parte actora actúa en las presentes actuaciones con beneficio de litigar sin gastos conforme queda dispuesto en la siguiente providencia simple: "Morón, 19 de marzo de 2025. A la presentación electrónica efectuada el día 12/3/2025 a las 15:00:28 hs. (Se provea - solicita (238200440025962812), por el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Alejandro Moises Acosta, donde manifiesta y solicita: De conformidad con lo pedido, déjese constancia en el edicto dispuesto en autos con fecha 14/03/2025 que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos (Expte MO-33896-2022 en trámite por ante este mismo Juzgado), encontrándose en consecuencia exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (art. 83, 84 del CPCC y 21 de la disposición técnico registral n° 1/2007), por lo que el instrumento referido deberá diligenciarse sin cargo ni costo alguno...". Firmado.: Dra. Gabriela Fernanda Gil. Juez. Morón, 31 de marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 1, a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, Necochea en autos "Provincia Art. S.A. c/Auer Miguel Angel s/Repeticón Sumas de Dinero" (Expte. N° O - 62176) cita y emplaza al Sr. AUER MIGUEL ÁNGEL quien posee DNI 26.457.955, para que en el término de 10 (diez) días se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que lo represente en estas actuaciones. Necochea, 7 de noviembre de 2024. Balbi Jorge Daniel, Juez.

abr. 7 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/CENCOSUD S.A. s/Materia a Categorizar" (Expte. N° 20.376/2020), en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, con domicilio en calle Almirante Brown n° 2241 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en la cual la parte actora cuestionó la legitimidad del cargo o comisión en concepto de "uso de cajero automático para operaciones de consulta", las partes han arribado a un acuerdo, mediante el cual se pactó: (i) no cobrar la cuestionada Comisión en el futuro, (ii) eliminar la Comisión de los contratos y/o anexos de comisiones a partir de la homologación del presente Acuerdo y iii) Depositar en la cuenta judicial de los autos mencionados la suma de \$5.000 pesos cinco mil en concepto de compensación colectiva por el dinero cobrado por la comisión, solicitando que el dinero sea afectado para el fin que disponga el Juzgado". Mar del Plata, 20 de marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5506-24; 14-07-5432-24; 14-07-4943-24; 14-07-5429-24; 14-07-5393-24; 14-07-5488-24; 14-07-5383-24; 14-07-5442-24; 14-07-5440-24; 14-07-5408-24; 14-07-744-22; 14-07-1243-22; 14-07-5433-24; 14-07-5475-24; 14-07-5504-24; 14-07-5512-24; 14-07-5468-24; 14-07-5410-24; 14-07-5412-24; 14-07-5002-24; 14-06-5578-24; 14-07-5405-24; 14-07-5427-24; 14-07-5514-24; 14-07-5421-24; 14-07-5498-24; 14-07-5507-24; 14-07-5436-24; 14-07-5420-24; 14-07-5414-24; 14-07-5416-24; 14-07-5417-24; 14-07-5411-24; 14-07-5401-24; 14-07-5403-24; 14-07-5387-24; 14-07-5386-24; 14-07-5382-24; 14-07-5378-24; 14-07-5497-24; 14-07-5503-24; 14-07-5392-24; 14-07-5499-24; 14-06-5997-24; 14-07-5466-24; 14-07-4950-24; 14-07-5394-24; 14-07-5453-24; 14-07-4940-24; 14-06-6037-24; 14-06-4969-24; 14-07-445-25; 14-07-479-25; 14-07-483-25; 14-07-1601-22; 14-07-105-22; 14-07-5458-24; 14-07-1304-22; 14-07-135-25; 14-07-4978-24; 14-06-5990-24; 14-07-5508-24; 14-07-5396-24; 14-07-5490-24; 14-07-5486-24; 14-07-5482-24; 14-07-5481-24; 14-07-5471-24; 14-07-5465-24; 14-07-5464-24; 14-07-5461-24; 14-07-5459-24; 14-07-3260-23/01; 14-07-5419-24; 14-07-5439-24; 14-07-5441-24; 14-07-5449-24; 14-07-5445-24; 14-07-5451-24; 14-07-5399-24; 14-07-5435-24; 14-07-133-25; 14-07-108-25 y 14-07-90-25 Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIANA GRACIELA TABOADA y PABLO GUILLERMO ARMANI en causa nro. 20416 seguida a -Sciarra Matias Alberto por el delito de Amenazas y Lesiones Leves-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no

se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Adriana Graciela Taboada y Pablo Guillermo Armani, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a OSVALDO ALFREDO GOMEZ, argentino, soltero, mecánico, hijo de Mario Osvaldo y de Graciela Gerez, nacido el 15 de octubre de 1992 en Capital Federal, domiciliado en calle La Carcova n° 2626 entre Esnaola y Chopin del barrio Loma Grande de Merlo (B), titular del DNI n° 37.099.237, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-706-2019 (7802), "Gomez Osvaldo Alfredo - Urquiza Carlos José s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Encubrimiento Agravado por Su Comision con Animo de Lucro, Encubrimiento en Funcion de la Supresion de la Numeracion Legal de Un Objeto Registrado de Acuerdo a la Ley y Encubrimiento Simple Todos en Concurso Real Entre Si": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda con relación al imputado Osvaldo Alfredo Gomez. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 6 de abril de 2022, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes que surgen de la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver trámite de fecha 10/12/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gomez Osvaldo Alfredo en orden a los delitos de ingreso delito/s imputado/s y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Luciana López Lástrico -Auxiliar Letrada. 10/12/2024. Mercedes, 31 de marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, juzgado vacante, subroga el Dr. Félix Adrián Ferrán, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/10/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. CEPEDA GIULIANA ANAHI, DNI 38.692.684, con domicilio real en la calle Espora n° 945 casa n° 10 de la ciudad de Dolores, Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida, DNI 14.796.110 con domicilio en la calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26/5/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verficatorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 084946-301/5 Banco Macro, CBU N° 2590074520084934630157, CUIT 20-16427373-4. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 9/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 10/07/2025 e informe general para el día 7/08/2025. Dolores, marzo de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a COMERCIO COSTA MARKET sito en Av. Independencia N° 1277 de Mar del Plata en causa nro. 20409 seguida a Islas Alan por el delito de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 25 de marzo de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de marzo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados; c) realizar un tratamiento para las adicciones y d) sostener una prohibición de acercamiento a un radio no inferior a 300 metros del comercio damnificado sito en Av. Independencia N° 1277 de Mar del Plata. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. e) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-f) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite a través de la Defensa por ante este Juzgado haber iniciado el un tratamiento para las adicciones impuesto en sentencia.-g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado Islas Alan con domicilio en calle Gianelli -Nro. 1692 de Mar del Plata a un radio no inferior a 300 metros respecto del Comercio Costa Market sito en Av. Independencia N° 1277 de Mar del Plata, venciendo la misma el 17 de marzo de 2027. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 35273-23 y causa nro. 11868 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de abril de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a RAÚL ALFREDO RODRIGUEZ, DNI 37383539, nacido en Escobar, Pcia. de Bs. As., el 18/07/1993, hijo de Rene Rodriguez y de Agripina Mallon, con último domicilio conocido en calle Segundo Sombra - Nro. 1817 - Loc. Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-85-2024, IPP N° 16-02-002161-20/00, caratulada: "Rodriguez Raúl Alfredo -Abuso Sexual Calificado- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/03/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 06/03/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Alfredo Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-85-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso sexual calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-85-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1 de abril de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial de Junín, hace saber que en autos "Sosa Gabriela Carolina s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° JU-9062-2024), con fecha 18/03/2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. GABRIELA CAROLINA SOSA, DNI 36.574.164, CUIL 27-36574164-1, con domicilio real calle Azcuénaga 1020 de la localidad de Junín. Queda prohibido a la fallida recibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 06/08/2025 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de Avda Benito de Miguel 494, Junín, los días viernes de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Junín podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ. en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 02/10/2025. Inf. General 13/11/2025. Junín, 31 de marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto Judicial Dolores informa que el 28/09/2022 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 16/9/22 de ROUX CARLOS ALBERTO, DNI 18.228.468,

domiciliado en la calle 32 N° 464 depto. 1° A de la de Santa Teresita, en autos: "Roux Carlos Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 61320. Se ha designado como Síndico al Contador Gastón Fernando Pacheco con domicilio en calle Ameghino Nro. 116 de Dolores, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 16 de abril de 2025 en dicho domicilio de lunes a viernes de 11:00 hs a 14:00 hs. y de 17:00 hs a 20:00 hs. o a la casilla de correo pachecogf@hotmail.com. Abonar el arancel art. 32 al CBU 0140001403400145061385 titular Pacheco Gastón. Observaciones hasta 08/5/25. Fecha presentación Informe Individual 06/06/25 y el Informe General 04/08/25. Audiencia Informativa 29/10/2025 9 hs. Fin del período de exclusividad 06/11/25.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a FRANCO IVÁN IBÁÑEZ RODRIGUEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5836-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 18 de octubre de 2024. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPr)". Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Franco Iván Ibañez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 08 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena Pena única de Tres años de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso, comprensiva de la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso impuesta en la presente causa N° 0702-5836-20 en orden al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda y la recaída en la causa N° 57259/2018 (35244) del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 62 de Capital Federal por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa, los que han de concursar materialmente entre sí., en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5836-20. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que, en el marco de estos actuados que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5836-20, Franco Iván Ibañez fue aprehendido el día 13 de marzo de 2020, permaneciendo en igual situación hasta el día 21 de enero de 2022, fecha en que la Sala III de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., le otorgó la libertad condicional. Por otra parte, en el marco de la causa N° 57259/2018 (35244) del registro del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 62 de la CABA, el encartado Franco Ivan Ibañez fue aprehendido el pasado 30 de septiembre de 2018, permaneciendo en igual situación hasta el día 02 de octubre de 2018. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Franco Iván Ibañez venció el pasado 08 de marzo de 2023. Es el cómputo que practico". Secretaría, 18 de octubre de 2024. Fdo.: Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrada. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince". Secretaría, 18 de octubre de 2024. Fdo.: Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrada. "///field, 18 de octubre de 2024. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPr). Notifíquese". Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Y "///field, 1 de abril de 2025. En atención al tiempo transcurrido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la Resolución del pasado 18 de octubre de 2024 a Franco Iván Ibañez Rodríguez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 1 de abril de 2025. Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrada.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, Juez PDS notifica a JESÚS EZEQUIEL CARO MARTINEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° N° 07-01-9467-07 (N° interno 3221) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.Y Vistos: Esta causa N° 07-01-9467-07 (N° interno 3221) del registro de este Juzgado y N° 2407-2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Caro Martinez Jesus Ezequiel s/Violación de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el día 22 de octubre de 2007 en Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de junio de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 3 de octubre de 2008 se concedió a Jesús Ezequiel Caro Martinez el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un año, sin haber entregado el oficio para asistencia al Patronato. Del mismo modo destaco que con fecha 7 de noviembre de 2008 esta Judicatura remitió las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal N° 2, siendo el primero despacho efectuado en esa Sede en fecha 16 de agosto de 2011. Además destacó que el mencionado organismo devolvió el incidente a esta sede con fecha 19 de septiembre de 2014, informando que el imputado no había cumplimentado las obligaciones. Así las cosas y en virtud de que el imputado se ausentó de su domicilio sin anotar de ello a su Defensor Oficial es que con fecha 4 de octubre de 2019 y a fs. 180 de la presente causa se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Jesús Ezequiel Caro Martinez. Que con fecha 31 de marzo de 2025 el Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 3 de octubre de 2008 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un año relación al imputado Jesús Ezequiel Caro Martinez, periodo este que feneció el 3 de octubre de 2009. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver,

se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito), lo cual ha sido corroborado con los informes de antecedentes penales obrantes en autos los cuales indican que el imputado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Jesús Ezequiel Caro Martínez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Jesús Ezequiel Caro Martínez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Jesús Ezequiel Caro Martínez, en la presente causa N° 07-01-9467-07 (N° interno 3221) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Jesús Ezequiel Caro Martínez, titular de DNI N° 33.885.021, de nacionalidad argentina nacido el día 30 de septiembre de 1987, en la localidad de Avellaneda hijo de Miguel Angel Caro y Gloria Martínez domiciliado en calle Payró 70 de la localidad de Tristan Suarez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U12044443 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.241.544 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mi: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a OSUNA MATIAS EZEQUIEL NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42473424, hijo de Osuna Claudia Elizabeth, y de Tolabas Orlando, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle D'Amicis - N° 800 - loc. 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-24931-2400, causa registro interno N° 8359, seguida a Osuna Matias Ezequiel Nicolas, en orden al delito de Daños, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Osuna Matias Ezequiel Nicolas por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Baldini Mario Jose s/Quiebra (Pequeña)", LP-5554-2025, se ha decretado con fecha 20/3/2025, la Quiebra de MARIO JOSE BALDINI, DNI M 5160179 (su sucesión), nativo de La Plata. Se ha designado síndica a Karina Susana Dalla Torre, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, teléfono de 221 575 1909, correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones-. La verificación será hasta el día 16 de mayo de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 01/07/2025 para la entrega del informe individual, y el día 31/7/2025 para la del informe general. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LEBRERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-37466-22 (N° interno 9449) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudacion - Robo, cuya Resolución infra se transcribe: "///field - Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lebrero Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Medina María Claudia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-13070-2025, con fecha 13 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de MARÍA CLAUDIA MEDINA, DNI 22.070.049, CUIL 27-22070049-1, domicilio real calle 61 N° 1807, Los Hornos, partido La Plata. La síndica designada Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio legal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 19 de mayo de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18

hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de verificación. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de julio de 2025 e informe general el día 18 de agosto de 2025. La Plata, 31 de marzo de 2025. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. PP-06-02-003492-24/00 caratulada "Aramayo Horacio Roberto s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado ARAMAYO HORACIO ROBERTO con DNI 13.347.812, instruido, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y de la siguiente Resolución: "... 1.- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el 9 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas...". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar. Condomi Alcorta Juan Cruz, Agente Fiscal.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GODOY RODRIGO MAXIMILIANO, poseedor del DNI 41290126; nacido el 08/01/1998 en Burzaco, hijo de Leandro Jose Godoy y de Teresa Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-18526-2400 (Registro Interno N°10697), caratulada "Godoy Rodrigo Maximiliano s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2º (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Rodríguez Patricia Marcela s/Quiebra Pequeña", (Expediente N° 94225), se ha resuelto, con fecha 23.08.2024 decretar la Quiebra de RODRIGUEZ PATRICIA MARCELA, DNI DNI 13.816.661, CUIL 27-13816661/4, se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 28.06.2025, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 22.08.2025 y 30.09.2025, respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, marzo 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CASTELLANOS MATÍAS EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-30454-24 (RI 10792/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Almirante Brown Novena en fecha 09-12-2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Castellanos Matias Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-30454-24, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de

Zamora.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa nro. J-5008 (I.P.P.: 10-00-069990-24/00), seguida JUAN MANUEL PARISI (nacionalidad argentina, nacido el día 21/07/1992, hijo de Ricardo Parisi y de María de las Mercedes Morán), mediante edicto apublicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 6065-7666, email:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 yccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Manuel Parisi por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, 1 de abril de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul con asiento en la Ciudad de Olavarría cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición a la supresión de nombre del Sra. GIL ANGELA FERNANDA, DNI 25.825.101, en los autos caratulados "Gil Angela Fernanda s/Cambio de Nombre", (Expte. n° 1127-2025), por el término de quince días hábiles computados desde su última publicación. Morbiducci Daniel Horacio. Magistrado Suplente.

1º v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Junín, Dpto. Judicial de Junín (B) a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Maricel Franco, sito en calle España N° 276 de Junín (B), en autos "Garayalde Jeanette Johanna s/Cambio de Nombre", Expte.: JU-9764-2024, hace saber que, en las referidas actuaciones, JEANETTE JOHANNA GARAYALDE, DNI 36.524.344, ha solicitado cambio de nombre a Juana Garayalde. "Junín, 11 de febrero de 2025: ...Asimismo y a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el art. 70 del CCC y N, publíquese el pedido de fs. 1 en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses. A tal fin líbrese Edicto". Pelegrin María Marcela, Juez.

2º v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Avda. Arturo Illia 2951/53 y 55 de San Justo, en autos caratulados "Bernabo Dilny Kyara Ailen s/Cambio de Nombre", (LM-40945-2024), se ha ordenando la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial y en el Diario NCO una vez por mes en el lapso de dos meses, (art.145 y 146 del CPCC), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, la joven BERNABO DILNY KYARA AILEN, titular del DNI 47.128.762, ha solicitado modificar su nombre mediante la supresión del apellido paterno "Bernabo", consignándose su nombre y apellido como Kyara Ailen Dilny. Se cita a quién se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le correspondan debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

2º v. abr. 7

POR 1 DÍA - MICAELA ALDANA MENDEZ solicita cambio de nombre por el de Micaela Aldana Cabbibo, el Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición, por el término de quince días. Berazategui, febrero de 2025.

2º v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Marchesi Matteazzi Maria Florencia, Secretaría Única cito en Calle J. A. Roca N° 535 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Quiroz Carolina Ivana c/Sanchez Gabriel Alejandro s/Cambio de Nombre", Expte: TL-799-2024, ha dispuesto "Conforme lo establecido por el art. 70 del CCC publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que quie se considere con derecho formule oposición al pedido de supresión de apellido paterno de CONSTANZA SANCHEZ QUIROZ, en el término de 15 días hábiles". Trenque Lauquen, 23 de mayo de 2024. Marchesi Matteazzi Maria Florencia. Juez.

2º v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Isidro Ponzielli Priscila Paola c/Isidro Juan Alfredo s/Supresión de Apellido Paterno", (Expte. N° 76263) hace saber que PRISCILA PAOLA ISIDRO PONZIELLI, DNI 46.435.387, solicitó la supresión de su apellido paterno "Isidro" solicitando que sea nombrada Priscila Paola Ponzielli. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

2º v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Judicial, citando a GALLARDO MANUEL DE LA ROSA y SANDOVAL DORA para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 26 de la ley que rige la materia y Art. 89 del CCCN. San Martín, diciembre de 2024. Dr. Enrici Eduardo, Juez. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis (6) meses, en el Boletín Oficial.

5º v. abr. 7

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GASTAMINZA. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA SACK. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ OROÑO y CARLOS ANTONIO SIMONETTI. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VIVIANA LABROCCA. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ZABALETA. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ASMET AMADO. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALBA NELLY. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ISABELA CARRILLI. Bahía Blanca.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO HECTOR HORACIO MILOZZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL HORACIO ROSALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MELO RUBEN CLAUDIO, DNI 13.299.863, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 9 de diciembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANGEL VIZZOLINI y de ALBA ELENA FERNANDEZ.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAJARDO ROBERTO FIDEL. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA INES HAURE. Bahía Blanca.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA RESASCO. Bahía Blanca.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS MARTINIANO, DNI 8.701.206. Maipú, marzo de 2025. Fernando Laxalde. Secretario.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA MARÍA DUMKE, DNI N° 92.050.569. La Plata, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don PABLO FELIPE FLORIACH, DNI N° 1.075.016; Don CARLOS ALBERTO FLORIACH, DNI N° 5.187.394 y Doña ALICIA MARTINEZ, DNI N° 4.285.660, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOMAS MILLER y NESTOR MAXIMIANO MILLER. San Nicolás, 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sr. HECTOR SANTIAGO RAMIREZ, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Nicolás, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENE BARREIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO GABRIEL GUARDO. Lanús, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRÉS DRAGHI. Pergamino.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALI WILMA ANTONIA a presentarse en autos "Casali Wilma Antonia S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 89891 a fin de hacer valer sus derechos.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Garcia Roberto Isaac s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.741 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ROBERTO ISAAC GARCIA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DE MIGUEL e ISMAEL HUMBERTO REMENTERIA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SCIOSCIA PEDRO AGUSTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEL CARMEN MILANESE. Pergamino, 25 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RANIERI. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ OMAR MAXIMO. Pergamino, 20 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS TAUZY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA HAYDEE DANERI, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA SILVIA ANGELICA, DNI 14.591.331. Azul, marzo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LOPEZ, DNI Nro. 25.258.156. En la ciudad de Azul.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABODEVILA ANALIA BEATRIZ, DNI 22603041. Tres Arroyos, marzo 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE CASCIERO; FILOMENA POLTRONETTI de CASCIERO; MARIA ANA CASCIERI y NIDIA DORA LOPEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NILDA IRMA REYES. General Arenales, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CLARA CHAÑAPI HUENUMAN y/o MARIA CLARA CHAÑAPI. Bahía Blanca.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO GUILLARMENC. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRANDE RUBEN LUCAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GIARDELLI. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CANTELMÍ EDUARDO ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDICO JESUS SALGADO. Arrecifes.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL PEDRO SELVINI. Arrecifes.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MATILLA. Bahía Blanca.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAMS DIEGO OTERO. Bahía Blanca, febrero de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES COLMENERO. Lomas de Zamora.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BEATRIZ VILLALBA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FERRO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de las Doctoras Mónica Alejandra Verderame y Fernanda Lorena Mendía del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Juan Domingo Perón y Larroque de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fornells Concepcion Teresa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112519/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORNELLS CONCEPCIÓN TERESA y SAAVEDRA RODRÍGUEZ FÉLIX. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO D'ANNUNZIO. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanus (ex JCC 1 de Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BASSETTO. Lanús, marzo 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA OSCAR. Lanús, 26 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL OSVALDO LIMA. Mercedes, marzo 27 de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BATTISTA. Bahía Blanca.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO CRISTIAN HERMAN, DNI 31.096.595. Tres Arroyos, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA PUNTARONI y ELISEO RUDECINDO VARESE. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO BRAUL. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO MAURICIO PERALTA. Maipú, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Civil y Comercial No. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO BARRERA y de JORGE BENITO BARRERA. Quilmes, enero de 2025.

abr. 4 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Depto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Juicio Sucesorio de ERWIN ASMAN y HANNA NEUMANN cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN), la publicación de edictos deberá efectuarse por un día en el Boletín Judicial. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA MELCHOR. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ SERRA, DNI 4.480.348. Quilmes, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IBAÑEZ CRESENCIO, DNI 5.143.072 y JUAREZ GILDA OFELIA, DNI 2.742.184.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL IRIS FANLO, en los autos "Fanlo Mabel Iris s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1° de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N°8 de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier - Jueza-, partido de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. FORTUNATA GOMEZ y RAMON SEBASTIAN IBAÑEZ. Quilmes, febrero del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA ROSANA PEREZ, DNI 21.385.514, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Perez Patricia Rosana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5574-2025. Mar del Plata. Acosta Maria Carolina. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁVALOS AMALIA RAMONA, DNI 4.419.581; TRONCOSO DARDO MARTINIANO, DNI 1.724.656 y TRONCOSO ÁVALOS JOSÉ MARIO, DNI 7.836.486. Quilmes, marzo de 2025. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA GARCIA. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO SPOLETI, DNI 93.165.946, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 31 de marzo de 2025. Fdo. Dr. Bernardo Marcos Diez. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLADA GONZALEZ, DNI N° 93.164.696. Mar del Plata, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TROIANO MARIANO RAUL, DNI 26.008.735, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N°27.616 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ OLGA MIRIAM, DNI 17.363.393.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA STELLA DEL VALLE LUNA, DNI N° 4.644.822.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPECIALE MIRTA MABEL. Coronel Dorrego, 26 de marzo de 2025. Dra. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANTE ALICIA MARIA. Coronel Dorrego, 26 de marzo de 2025. Dra. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ANIBAL AGUDO. Bahía Blanca. Florencia Dominguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANAUT OMAR ADOLFO, DNI 13.267.128, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE MARRERO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría a cargo de las Doctoras María Victoria Figueroa y Micaela Ayelén Carou del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear número 465 de la localidad y partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tedesco Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 21350, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO TEDESCO, DNI 5.115.533. Quilmes, 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO FLORES, DNI 11.543.632. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ OMAR GENARO. Coronel Pringles, 1° de abril de 2025. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GREGORIO COSTA; DELIA NICOLASA FERNANDEZ y OSCAR ALBERTO COSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ROSA CELINA SAUER y JORGE STREVENSKY. Pigüé, 14 de marzo de 2025. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ HAYDEE RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CAFFARO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN CECCOTTI y DELIA CATALINA CORDERO. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO GIL. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA GABRIELA BERTOLO. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única a cargo de los Dres. Alejandro Eduardo Babusci y Dra. Marcela Alejandra Rodríguez de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO VILLA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEAL MANUEL LORENZO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA RAPISARDI. San Isidro, 31 de marzo de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a presentarse en los autos caratulados "D'alejandro Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.196, a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO D'ALESSANDRO. Quilmes, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEÑA D'AMICO. Laprida, 31 de marzo de 2025. Dra. Marina Saint Martin. Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Bainotti María Elisa -Juez-, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARO JULIO CESAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Carmen de Areco, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EDITH CAPPELLI. Pigüé. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA CONTER. Pigüé. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LÓPEZ y JUANA ANA AGÜERO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES SCIAN. San Isidro, 31 de marzo de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGEL PAPAIZIAN. General San Martín, 31 de marzo de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Marta Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62506/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARTA ELENA. Nueve de Julio, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR MIGUEL FORTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FREDERVINDA IRENE PETRY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABERKORN MERCEDES CATALINA. San Isidro, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SALVUCCI JOSEFA ELVIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Salvucci Josefa Elvira s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRERO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA CRISTINA VERGARA. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PLATERO MARTHA ELENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Platero Martha Elena s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ARIEL EDMUNDO CALABRESE. San Isidro, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Ocho del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ITALO CARLOS ANTONINI. Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARTURO CANTELMO. San Isidro, abril de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL EDMUNDO CALABRESE. San Isidro, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ALICIA MARTIARENA, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO SIK. San Isidro, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEPPINO BERTOLDI, DNI N° 93.538.466. Mar del Plata, 18 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBORAIN ALBERTO SANTOS. Dra. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTEVERDE MARIA DEL CARMEN, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GLOCK RICARDO y HAZENBEILER FRANCISCA ISABEL, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA ANDREA MOLINA LAVAL y RAUL ALBERTO GODOY-LOO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Doctora Peña María Alejandra - Juez-, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás A. Campolongo Secretario del Departamento Judicial de Gral. San Isidro, sito en la Ituzaingó 340 piso 7 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Incarnato Daniel Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" SI -7144-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INCARNATO DANIEL HORACIO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HART ELIZABETH CELESTE. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAPPINO ELVIRA MARIANA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOURA MENDES JOSÉ. Belén de Escobar, 31 de marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELINA EULALIA BASAVILBASO, DNI F 2.041.620.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO FELIPE MATALONI, por el término de 30 días. San Isidro, 1° de abril de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ESTHER CARRERAS y RODOLFO DIOMEDE VERDOIA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDENAS MEDINA CRISTIAN GABRIEL. Belén de Escobar, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ESTHER CARRERAS y RODOLFO DIOMEDE VERDOIA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodil Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13496-2024-SM-13496-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODIL MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS FLORENCIO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA NARIO, DNI F 4.423.229.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LATUCCI ROSA ANGELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ALDINA RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "De Luca Susana Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-1183-2025 - SM-1183-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA SUSANA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTÍN HAAG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pulido Maria y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7503-2025 - SM-7503-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ BORDI; MARIA PULIDO y HUGO SERGIO MATTEUCCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO ASIN, DNI M 5.252.552. Bolívar, marzo de 2025. Franco Atilio Fabian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Otero Maria Fernanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8120-2025 - SM-8120-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO MARIA FERNANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JUAN RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ODETTI HECTOR EDGARDO. Dr. Marcelo Pablo Escola. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHINDLER MARCELO ALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CASTIGLIONI y ERNESTO ARMANDO REY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ALEJANDRO JOSE BERTI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISAAC AMIEVA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ JUAN MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO FORTUNATO BATTILANA. El Pilar, 31 marzo de 2025. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LEYES HECTOR HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ MANUEL GERARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LIBERTAD MIRTHA CELIZ y MANUEL HERMINIO VAZQUEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE AMBROSIO DANIEL RUBEN. Bragado, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANCHEZ. San Isidro, 1° de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTÍN HAAG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCIOSCIA MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CRUZ MONTI, por el término de 30 días. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOMAKO ZENON y CEDRI MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIÑO RAFAEL EDUARDO. Gral. San Martín, marzo de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ESTHER MORON, DNI F 9.971.674 y EDUARDO ENRIQUE RAPISARDA, DNI M 4.312.451.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA TUMMINELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER FERRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ECHEVERRIA. Bragado, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don HECTOR OSCAR ESCALANTE. Punta Alta, 31 de marzo de 2025. Firmado: Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENI ALBA RUTH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ZAPATER GUEVARA. Bragado, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCIA SILVERIO y ESCALANTE MARIA PILAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORSI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI BATTISTA VICENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PRIETO ANGEL OSCAR. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA PASCUAL EDGAR. Chivilcoy, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de DE DIOS NESTOR CEFERINO y DE DIOS AGUSTIN. Lobería, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA ESTER PIÑEIRO. Mercedes, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARROYO EDUARDO OSCAR. Necochea, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Germán Sanchez Jáuregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR DEL REY. Necochea, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RODOLFO LOPEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CESAR AZZALINI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FRANZIONE y DOMINGO JOSE MORONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL MINETTO. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA JOSEFINA FERREYRA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NORMA MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA RUIZ DECIDERIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de D'ELÍA IRIS NORMA y MATOS HÉCTOR LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Lorena Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORMICA RICARDO LIDIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGER COLQUE VILLAFUERTE. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JUAN RAMIREZ y AIDA INES SERONELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANDO ROBERTO ORLANDO, DNI 11.001.683. Quilmes, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita por treinta días a herederos y acreedores MORELLI DOMINGO HECTOR, a hacer valer sus derechos. San Nicolás de los Arroyos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de NESTOR LUIS DIAZ. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLTRONI NORMA INES. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CAMPUZZANO MARGARITA ELENA ó CAMPUZZANO MARGARITA ELENA. Quilmes, de marzo de 2025. Fabián Alejandro Guerrero. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SUAREZ NIEVES FELICITAS. Quilmes, a los días del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRE JORGE RAÚL, LE 05.307.859 y DESERTI CELIA ELENA, DNI F 1.770.690, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA PAULA MAFFEI, DNI F N° 6.237.527. Mar del Plata, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAFFNER MARIA. En la ciudad de San Nicolás, 28 días del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MYRELLA TERESA PIAGGIO, DNI F N° 5.232.153. Mar del Plata, 25 de marzo de 2025. Bintana Analía. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIMA ZULEMA ROSA, DNI F N° 1.121.231. Mar del Plata, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza con sede en la calle Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, Ptdo. de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO ALBARRACIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTA GRACIELA KUCHAN, DNI 4.200.373, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1º de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALONSO, para que en el plazo de 30 días comparezcan estar a derecho en los autos SI-5996-2025 carátula: "Alonso María Esther s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MENIN JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA OFELIA ROMERO. Del Pilar, 1º de abril de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO HUGO LARROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269 1er. piso, San Justo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENZUELA MANUEL, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores

de DELFOR URBANO NOCETTI, por el término de 30 días. San Isidro, 1° de abril de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NESTOR VICTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO FLORENCIA SILVINA GRACIELA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASONI MARIA INES. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR PERCIVALDI. San Isidro, 1° de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PARODI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO NELIDA BEATRIZ. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA CLEMENTINA CASIN. San Isidro, abril de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores de VICTORIA ROMADIUK. Quilmes, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA NOEMI ALBANESE, LC 3.528.426.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVOSELECKI ANA, DNI N° 93.186.157 y POGREBSKI TEODORO, DNI N° 93.186.177, Expediente Nro. QL-12155-2023, en los autos caratulados: "Novoselecki Ana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA NELLY PATIES, LC 3.510.203.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAL JUAN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLEMA MARIA CARMEN. La Matanza, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA FONSECA ESTEVES OSCAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE ALEJANDRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante MARIA ASUCIÓN BARGAS, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUCIA ANGELICA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA RIBERA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ALFARO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERETO HECTOR JOSE. Lanús, marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34437-2024 cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de PLAZA MIRIAM ADRIANA, DNI 18.332.648. Mar del plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA BERON, DNI F N° 0.896.350. Salliqueló, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA ALEJANDRA CARNELLI. Chacabuco, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ARGÜELLO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RENE MARCHESANI. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Planiscig María A. del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: "Belen Ernesto s/Sucesión Testamentaria", Expte. TL-1476-2025 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELEN ERNESTO. Trenque Lauquen, a los días del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISANA ANA MARIA. Lanús, 21 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA HELIDA o ELIDA y de HERNANDEZ TOMAS. América, a 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Departamento Judicial Avellaenda Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RITA EMILIA SUAREZ. Lanús, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO BARRETO VENTURA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAUL DAMIANO, DNI 10.646.227, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 28 de marzo de 2025. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ SANGUINETTI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don ABALOS ORLANDO ALBERTO, DNI 16.415.275 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín. 24 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a cargo de Dra. Patricia B. Curzi, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CAYETANA PIÑEL, DNI F 3.722.478, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 7 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YAMUNI JOSE RUPERTO. Lanús, 17 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUTTO MARIA ALICIA, DNI F 4.839.471. Daireaux, 1° de abril de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO PASCUAL. Ameghino, 1° de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RAINONE. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ELBA CARRERAS en los autos "Carreras, Elba s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7643-25. Pellegrini, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA

BEATRIZ CHAMORRO. Lanús, 19 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ODILA CELAYA. Carhué, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL VELAZQUEZ. Lanús, 20 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RESSIA. Lincoln, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ALVAREZ SERANTES y/o JOSEFA ALVAREZ SERANTES DE MOLEDO. San Justo, Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL LEONTINA DEL SANTO. Pehuajó, 31/03/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), en los autos caratulados: "Garcia Maria Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. LN-27381-2017 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ESTHER y MANUEL ELISARDO SOBRADO MIGUELEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Lanús, 10 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PEKER y RODESBER CUADRADO. Lincoln, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO GRIMOLDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMINA RODRIGUEZ y NESTOR ELVIO CORREA, que se presenten en autos "Rodriguez, Adamina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 177-2025, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 31/03/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO PABLO RESSIA. Lincoln, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Barrios Enrique Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro.10308-2025 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARRIOS ENRIQUE ANTONIO, DNI 4.122.936, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Carlos Tejedor.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, procédase a publicar edictos por un día en el Boletín Oficial, (Art. 2340CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, Don LUCIO ADALBERTO DE GIGLIO y STELLA MARIS ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 DEL CCCN y 734 CPCC). Lanús, a los 25 días del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARIA CARZOGGIO. Junín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ZULEMA NOEMI y VECCHIO PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRANDA MARIA DEL CARMEN. Lanús, 25 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SAUL RAFAEL ACOSTA y de la Sra. MARIA NELLY BARTOLUCCI. Junín, 28 de marzo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR ROMERO. Lanús, 18 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOUVIER NORMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Doña NORMA MABEL RIOS, DNI 6.437.452 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARRERA. Lanús, 3 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA AURORA FERNANDEZ, DNI 3.576.238. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LILIANA ISABEL GONZALEZ. Chacabuco, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ADELA VERDUN. Rojas (B), marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas a cargo del Dr. Luciano Jorge Callegari -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paula Castro de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 145 y 146 del CPCC cita a todos quienes se consideren con derechos como herederos y/o acreedores de DANIEL ALBERTO HIGUERAS, para que se presente y lo acredite en el plazo de treinta (30) días. Rojas, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDREA INES VELIEZ y de DOMINGA DEL CARMEN MONTAÑO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ELISEO STILLANTE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA IRMA ISLAIMAN. Rojas, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GIANNI FRANCISCO PABLO y NICODEMO CELESTINA. Chacabuco, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CARBONE. Lanús, marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex. Juzg. CyC N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NIÑO. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN SAUL ELSZTEIN. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA BEATRIZ PINGARO. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ PADILLA. Avellaneda. VANesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CHRISTENSEN RICARDO ALFREDO. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ROSAURA ALVAREZ. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MANUELA GALATRO. Avellaneda, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YEGROS CELEDONIA, DNI 93.349.186. Lanús, 28 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO TONIZZO; Doña NELIDA ELVIRA MITTA y Don ALEJANDRO MIRCO TONIZZO. Lanús, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC No. 2), Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA TERESITA DEL NIÑO JESUS TOLOSA. Lanús, marzo de 2025. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO TOKAR, DNI 4.311.501. Lanús, marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAZZANTI. Lanús, 28 de febrero del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA SILVESTRI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA DEL CARMEN VALENZUELA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Srita. LEONELA INES GEORGES. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALADINO ARTURO LUIS MARIA. La Plata, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LUCIANO SPACIUK Lanús, 6 de febrero del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ JOSE y QUEIPO ELVIRA. Lanús, marzo del año 2025. Dra. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MATIAS BUFI. Lanús, marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA EUGENIA DURAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ALEJANDRA REYNOSO. La Plata, 1° de abril de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA RODRIGUES D'ALBUQUERQUE DE SORO y/o DELFINA RODRIGUEZ DE SORO y/o DELFINA RODRIGUEZ D'ALBUQUERQUE DE SORO y/o DELFINA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex. Juzg. CyC N° 2 del departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CRISTINA DA CONCECAO. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Mariano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA DÍAZ MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA ELENA MONTENEGRO. Lanús, 5 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA ELENA MONTENEGRO. Lanús, 5 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por el termino de 30 dias a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA DEL CARMEN AGUILERA SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex juzg. CYC N°2 del

Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCINAS RADUL DARIO. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR VILLAR, DNI F 0.529.068 y OLGA BEATRIZ VILLAR, DNI F 2720141. Moreno, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPA MIGUEL ANGEL. Lanús, 18 de marzo de 2025. Fdo. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO BERNARDINO CONTRERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DONA CASSISA SILVIA ESTER. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIGA MACHADO JORGE MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VILLAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ENEAS MONETTI, DNI 04.852.368. Lanús, 28 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL STELLA MARIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCE MANUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARELLI JOSE.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA GENARO, LE 4.921.106. Moreno, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON JAVIER SOLIPACA. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESANA JULIO JOSÉ y PUENTE BLANCA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Sofía Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO REARTES. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTEROS MARIA INES y VILLANUEVA ANGEL RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBUTO RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de VILMA ETHEL GARCIA. Las Flores, 1° de abril de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMERO SANTIAGO MIGUEL, DNI 21.836.626. Azul, 25 de marzo de 2025. Dr. Santiago Ramón Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC No. 2), Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELVIO SANTINON. Lanús, marzo de 2025. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex. Juzg C y C y N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO RAUL MARTIN y NORMA NILDA PIRIZ. Lanús, 18 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LINARDI MARIA ALEJANDRA. Gral. San Martín, 1° de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CONTRERAS MARTIN ANGEL. Gral. San Martín, 1° de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ceballos Ramon Paulino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7973-2025 - SM-7973-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAULINO CEBALLOS y ROSA AUDELINA GUZMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASSELLA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANDETE ALBERTO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA APOLONIA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA FELIPE SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA JACINTA ROCHIETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Avellaneda, 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CINTIOLI y EMILIA ZULEMA ESPÍNEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMELA NATOLI. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Reghenzani María Elisa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda sito en la calle Iriarte 142 Crucecita Pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHMIDT AMALIA. Dra. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Corry Beatriz Ines y Gatto Jorge Andres s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES GATTO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SONIA BORLAK, por el término treinta días. Morón, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EMILIO RAVERA. Morón, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RIVAS NESTOR ADRIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERVEN DELFOR MOUSSON. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAIAN EMANUEL MAIDA. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELSA SANTIAGO CANDAL. Morón, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOLORES ROBERTINA GOMEZ IBARRA. Morón, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única, sito en Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUCCO HECTOR HORACIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon y Brown s/n, de la Localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Bracamonte Jaimes Emilio Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-6195/2025, que tramitan ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARCANGEL CIRILLO e INMACULADA CONCEPCION SANZIO. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTAÑA. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ RODOLFO ANTONIO y CASANOVA HEBE JOSEFINA. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA PELETTIERI, DNI Nro. 1.899.737 y OSCAR GUILLERMO GUERRERO, DNI Nro. 7.802.145. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MUSSOLINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALUR RODOLFO HECTOR. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO EMILIO CODIGLIA. Morón, 1º de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única del Dpto. Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERMINA PAULINA CAMINO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (conforme Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaria a cargo de las Dras. Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernández Gurawski, sito en la calle Alte. Brown y Colón, Piso 2º, Sector B, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mattarollo Nestor Rogelio Jacinto y López Elsa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-45817-2019, en trámite por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ LÓPEZ, DNI F 1.399.951. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta días) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCAS CALAPIÑA VILCA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMOS ENRIQUE y MANSO CARMEN. Morón, 1º de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MARCO ARANDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZOLEZZI GRACIELA MARÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLAVIO CRISTIAN BRUGORELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados: "Ceballos Ramon Paulino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7973-2025 - SM-7973-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAULINO CEBALLOS y ROSA AUDELINA GUZMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES RAMIREZ. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de VERONICA CAPRA, DNI 28.948.489, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025. Quaglia María Fernada. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA NOEMI NICODEMO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (conforme Arts. 2340 del CCyCN y 734 del CPCC). Morón, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes (PDS), Secretaría a cargo de la Doctora Karin Gisela Eichler del Departamento Judicial de Morón, sito en la Almirante Brown y Colón de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Santa Clara, Claudia Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-MO-38714-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTA CLARA ENRIQUE y GALARZA DOMINICA. Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL GALLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO PABLO PEREYRA. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURENTINO LORENZO ABREGO y MARGARITA OLGA ERRECALDE. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos del causante BENAVENTE MARCELO DANIEL, DNI Nro. 17.224.895. Morón, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA MARTA ALBANESI. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURE JORGE ALBERTO. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMPERATRIZ JULIA VALDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR SANTIAGO BADANO (Art. 734 del CPC). Mercedes, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROCHE SILVIO ADRIAN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEROI CARLOS ALBERTO ARISTODEMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Ciudad de Morón, 3/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GEREZ DAMIAN HUMBERTO, DNI 35.800.805. Morón, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SRULEVICH BERNARDO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARCELO FABIAN GARCIA, DNI 17.772.054, por el termino de 30 días. Quilmes, febrero de 2025.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OMAR CEJAS. Coronel Suárez, 28 de marzo de 2025. Fdo. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FELIPA MORALES y HUGO NORBERTO ZABALA. Bahía Blanca, marzo de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICO ALIRO SANDOVAL MONTENEGRO. Bahía Blanca.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MARBÁN. Coronel Suárez, 27 de marzo de 2025. Marcela Andrea Wagner. Secretario.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS ROMAN SIMON y LENIDA REIGOSA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTER MASSIMINO. Pergamino, marzo de 2025.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Colón, Secretaría Única, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDO ASCANIO AIRES y Doña NORMA NELIDA MANTHE. Colón, marzo de 2025.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISPULO PAZ RIVAS y AMERICA CATALINA VIANCO. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RONDAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de abril de 2025.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA NOEMI PEREZ. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CALECA y MARIA ELENA DI PARDO. Tres Arroyos, 2025.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ALEBUENA. Coronel Suárez. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN GUMERCINDO GARCÍA. Bahía Blanca, 1° de abril de 2025. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LOPEZ JUAN CARLOS, DNI 4.257.677.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ENRIQUETA MAXIT y JUAN ALBERTO NEGRI. Arrecifes.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA PAULINA MAXIT. Arrecifes.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO JUAN MICHELI. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 31 de marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CABODEVILA, DNI 11.757.628. Tres Arroyos, de 2025. Dr Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Solicito se proceda a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Secretaría. Pablo M. Priede. Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILI JUAN CARLOS, DNI M 5.381.294. Tres Arroyos, 28 de marzo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda en autos "Creo Jose s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CREO, DNI N° 93.646.258, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2025.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEDESCO CELIA BEATRIZ, DNI F 1.430.562. En la ciudad de Azul.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCCHI HILDA ANTONIA, LC 1.189.079. Azul, marzo 27 de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVE MABEL GIMENEZ, DNI 3.520.569 y NICANOR BARANDALLA DNI 4.810.751. Azul, abril de 2025.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALVA MARTA SUSANA. Morón, junio de 2017. Ana Celina Laudari. Auxiliar Letrada.

abr. 7 v. abr. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica